

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 15/2013
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 24 de abril de 2013, en "Salón Auditorio Victor Vergara Flores" en presencia del Secretario Municipal Sr. Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla y Concejal Ramón Balbontín Leiva, el Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:40 horas.

T A B L A

1.- CUENTA PÚBLICA DE GESTIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA 2012.

1.- CUENTA PÚBLICA DE GESTIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA 2012.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 20.285 sobre Transparencia del Estado, hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales de un ejemplar impreso de la Cuenta Pública de Gestión Municipal de Quillota 2012, y adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°144/2013 Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Concejo Municipal de Quillota ha recibido oficialmente para cada uno de sus miembros, el siguiente ejemplar de la Cuenta de Gestión Municipal de Quillota 2012:



El año de la voluntad

En marzo de 2013 inauguramos la Tercera Etapa del proyecto denominado Mejoramiento Camino Troncal Quillota, más conocido como Condell 3. Un ejemplo de cómo una comuna pequeña, con recursos limitados, puedes hacer grandes obras por la vía de la gestión municipal, vale decir, transformando necesidades en proyectos y consiguiendo los recursos para poder materializar esas obras. ¿Existe igual capacidad de gestión en las distintas comunas? Si bien es difícil encontrar patrones de comparación, esa misma dificultad demuestra que no.

En este sentido nuestra comuna tiene una alta capacidad de gestión basada en la convicción, la calidad de nuestros proyectos, la coherencia de todas las autoridades en cuanto a priorizar los proyectos locales y la voluntad de la comunidad en respaldarlas. De otra forma ningún proyecto tan invasivo y lleno de molestias como Condell 3 podría ver la luz.

El año 2012 fue el año en el cual esa voluntad se puso a prueba. Debimos sortear enormes dificultades en este proyecto y en otras áreas muy sensibles como educación, una situación que estrechó al máximo el presupuesto municipal y que provocó trastornos y molestias para los alumnos y alumnas, apoderados y, muy especialmente, entre el profesorado y los asistentes de la educación.

Esa situación crítica, derivada de un modelo perverso de financiamiento de la Educación Pública, trastocó todo el quehacer municipal.

Y fue el año de la voluntad de la comunidad expresada en la elección municipal, que permite a los ciudadanos sacar al pizarrón a sus autoridades y evaluar el trabajo hecho.

Gracias a la voluntad de los quillotanos y quillotanas, pasamos ambas pruebas. Las personas renovaron su confianza en la gestión que tengo el orgullo de encabezar como alcalde y durante 2012 dimos los pasos correctos para recobrar el equilibrio financiero y administrativo en Educación, para beneficio de nuestros alumnos y alumnas y de las personas, hombres y mujeres, que con mucho compromiso se dedican a hacer posible la Educación Pública.

La presente Cuenta Pública muestra, con transparencia, cómo ha sido este proceso. A todos ustedes muchas gracias por ayudar a hacerlo posible.

Juntos sigamos creciendo.

*Dr. Luis Natta
Alcalde*



Cuenta Pública Gestión 2012

Introducción:

Conforme a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo señalado en su artículo 67, El Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad. El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad.

La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente; 24 Este párrafo final, con sus tres letras, fue agregado por el artículo 2° N° 2 letra b) de la Ley N° 19.778.40
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, 25 así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- d) Un resumen de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- e) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- f) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal, y
- g) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

En dicho contexto se desarrolla el presente documento, que tiene como finalidad no sólo cumplir con el mandato de la ley, sino también, adentrar al lector en los aspectos estructurales de la gestión Municipal 2011, liderada por su Alcalde

Para ello, el texto se divide en 6 puntos, cada uno de ellos tomando como idea fuerza aspectos específicos del accionar municipal.

La primera parte se refiere al Balance de ejecución presupuestaria y el estado de la situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gasto se ha cumplido. Para ello se presenta el Balance de la Ejecución presupuestaria, acompañada de gráficos seleccionados a modo de descripción de los puntos que a nuestro parecer



son destacables, sin desmedro que toda la información se encuentra contenida en este balance.

La segunda parte da cuenta de las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo (PLADECO), así como de los estados de avance de los programas contenidos en él. Cabe mencionar que en este aspecto, durante el año 2012, los esfuerzos de la gestión Alcaldicia estuvieron relacionados con el cumplimiento de los objetivos fijados durante el periodo 2011 de este Plan para el periodo 2010-2014 y por ello se desarrollaron acciones asociadas a la actualización y promoción de los documentos de planificación, tratando Imagen Objetivo, Misión, Plan Estratégico Municipal, complementados por Acreditación y Plan de Mejoramiento de la Gestión.

Se presentan en este capítulo, extractos de los documentos creados en este periodo, así como reseñas gráficas que demuestran su desarrollo.

La tercera parte presenta las inversiones efectuadas en el período asociadas a proyectos financiados con fondos externos y propios municipales. En ella puede apreciarse la serie de fuentes de financiamiento utilizadas. Se demuestran las presentaciones que pudieron ser desarrolladas, así como aquellas que pasan a presupuesto del año siguiente pero que han sido creadas en el año 2012.

El cuarto segmento del documento da cuenta de los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como de la constitución de corporaciones o fundaciones, si lo hubiere realizado. En esta parte se deberían exponer los informes que emanan de las visitas de Contraloría, pero si bien es cierto la Municipalidad recibió la supervisión de esta Instancia Nacional, la ocurrencia de informes no fueron tales, por tratarse se revisiones específicas.

El quinto capítulo recoge la información asociada a modificaciones en el patrimonio municipal para el periodo informado en esta gestión



CAPITULO I

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA



EJECUCION PRESUPUESTO MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

El presupuesto municipal es un estimativo de los ingresos y una descripción de los gastos públicos que efectúa el Concejo Municipal cada año. Incluye, igualmente, la definición de las disposiciones necesarias que garanticen una ejecución eficiente de los recursos, sobre la base del Plan de Desarrollo Comunal.

Es el instrumento mediante el cual los Alcaldes desarrollan su plan de gobierno y, por ende, el mandato que les ha sido encomendado a través del voto programático. Por esta razón el presupuesto debe reflejar los planes de largo, mediano y corto plazo establecidos en el Plan de Desarrollo y permitir una evaluación sobre el cumplimiento de las metas fijadas por la administración.

Su preparación y ejecución se desarrolla dentro de lo que la Constitución y la ley han denominado el sistema presupuestal, el cual tiene por objeto optimizar la asignación de los recursos públicos, garantizar la aplicación de los principios presupuestales y el desarrollo local a corto, mediano y largo plazo.

El proceso presupuestal, dentro del marco del sistema presupuestal, involucra el análisis de las fuentes y recursos disponibles, la programación de la inversión, conforme a las prioridades definidas por la administración, y, finalmente, la ejecución de los gastos aprobados.

A continuación se expone el Balance de ejecución presupuestaria, año 2012, tanto en materia de Ingresos, como de Egresos.

BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA **INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012**

CLASIFICADOR			DENOMINACION	PRESUP. INICIAL (M\$)	PRESUP. VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUP. (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
SUBT.	ITEM	ASIG						
(1)	(2)	(3)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
1			ACTIVO	10.008.261	11.089.473	9.603.419	1.485.916	138
11503			C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	4.304.697	4.663.107	4.176.441	486.528	138
11503	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2.383.600	2.722.601	2.290.919	431.545	138
11503	01	001	PATENTES MUNICIPALES	1.089.000	1.089.000	825.127	263.794	78
11503	01	002	DERECHOS DE ASEO	237.600	237.600	211.210	26.331	60
11503	01	003	OTROS DERECHOS	970.000	1.020.000	869.598	150.402	
11503	01	004	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	87.000	376.001	383.848	-7.847	
11503	01	999	OTRAS			1.135	-1.135	
11503	02		PERMISOS Y LICENCIAS	1.135.000	1.154.408	1.164.539	-10.131	
11503	02	001	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	995.000	1.014.408	1.029.872	-15.464	
11503	02	002	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	140.000	140.000	134.667	5.333	
11503	03		PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL. N° 3.063, DE 1979	786.097	786.097	720.983	65.114	
11505			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000	479.749	595.230	-115.481	
11505	01		DEL SECTOR PRIVADO	30.000	211.180	218.180	-7.000	
11505	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	140.000	268.569	377.050	-108.481	
11505	03	002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO		44.108	91.655	-47.547	
11505	03	007	DEL TESORO PUBLICO		224.461	255.342	-30.882	
11505	03	099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS			27.235	-27.235	
11505	03	100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES			2.817	-2.817	
11506			C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	140.000	140.000	81.267	58.733	
11506	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140.000	140.000	81.121	58.879	
11506	03		INTERESES			146	-146	
11507			C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	25.000	25.000	28.103	-3.103	
11507	02		VENTA DE SERVICIOS	25.000	25.000	28.103	-3.103	
11508			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.615.058	4.634.816	4.359.774	275.042	
11508	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	81.000	81.000	29.302	51.698	
11508	01	001	REEMBOLSOS ART. 4º LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	1.000	1.000	2.436	-1.436	
11508	01	002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	80.000	80.000	26.866	53.134	
11508	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	271.027	285.785	226.821	58.964	
11508	02	001	MULTAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL	190.000	190.000	139.893	50.107	
11508	02	002	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 – DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL		14.758	14.820	-62	
11508	02	003	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL	7.000	7.000	2.739	4.261	
11508	02	004	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	5.000	5.000	1.826	3.174	
11508	02	005	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.359	1.359	5.269	-3.910	
11508	02	006	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	22.668	22.668	18.296	4.372	
11508	02	008	INTERESES	45.000	45.000	43.978	1.022	
11508	03		PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	4.152.731	4.152.731	4.006.690	146.041	
11508	03	001	PARTICIPACIÓN ANUAL	4.152.731	4.152.731	4.006.690	146.041	



11508	04		FONDOS DE TERCEROS	2.300	2.300	2.394	-94
11508	04	001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	2.200	2.200	2.394	-194
11508	04	999	OTROS FONDOS DE TERCEROS	100	100		100
11508	99		OTROS	108.000	113.000	94.567	18.433
11508	99	001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	23.000	23.000	14.684	8.316
11508	99	999	OTROS	85.000	90.000	79.883	10.117
11510			C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	58.000	58.000	48.567	9.433
11510	01		TERRENOS			21.833	-21.833
11510	03		VEHÍCULOS	10.000	10.000	23.469	-13.469
11510	04		MOBILIARIO Y OTROS	3.000	3.000	546	2.454
11510	05		MÁQUINAS Y EQUIPOS	40.000	40.000		40.000
11510	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000	4.000	97	3.903
11510	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.000	1.000		1.000
11510	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS			2.622	-2.622
11512			C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	656.506	656.506	75.708	580.798
11512	10		INGRESOS POR PERCIBIR	656.506	656.506	75.708	580.798
11513			C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20.000	246.068	238.330	7.738
11513	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	20.000	246.068	238.330	7.738
11513	03	002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO		223.752	223.752	
11513	03	005	DEL TESORO PÚBLICO	20.000	20.000	12.262	7.738
11513	03	999	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		2.317	2.317	
11515			SALDO INICIAL DE CAJA	19.000	186.227		186.227
TOTAL				10.008.261	11.089.473	9.603.419	1.485.916 138



BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA
GASTOS PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012

CLASIFICADOR			DENOMINACION	PRESUP. INICIAL (M\$)	PRESUPUE STO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUP. (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
SUBT.	ITEM	ASIG						
(1)	(2)	(3)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
2			PASIVOS	10.008.261	11.089.473	9.949.556	1.139.917	339.806
21			DEUDA CORRIENTE	10.008.261	11.089.473	9.949.556	1.139.917	339.806
215			ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	10.008.261	11.089.473	9.949.556	1.139.917	339.806
21521			C X P GASTOS EN PERSONAL	3.314.665	3.550.308	3.464.287	86.021	6.179
21521	01		PERSONAL DE PLANTA	1.359.287	1.414.423	1.378.031	36.392	0
21521	01	001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.080.383	1.040.983	1.025.146	15.837	
21521	01	001	SUELDOS BASES	350.383	309.605	309.604	1	
21521	01	001	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	30.000	30.000	27.443	2.557	
21521	01	001	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), LEYES N° 18.883, 19.180 Y 19.280	28.000	28.000	26.927	1.073	
21521	01	001	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076	2.000	2.000	515	1.485	
21521	01	001	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	390.000	397.142	396.494	648	
21521	01	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, DE 1981	390.000	396.172	395.563	609	
21521	01	001	BONIFICACION ART. 39, D.L. N° 3.551 DE 1981 (PSICO)		970	930	40	
21521	01	001	ASIGNACIONES ESPECIALES	48.000	48.615	46.870	1.744	
21521	01	001	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	48.000	48.615	46.870	1.744	
21521	01	001	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	1.000	1.000	912	88	
21521	01	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	1.000	1.000	912	88	
21521	01	001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	2.000	2.000	527	1.473	
21521	01	001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	2.000	2.000	527	1.473	
21521	01	001	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	164.000	161.847	160.805	1.041	
21521	01	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	64.000	65.939	65.579	360	
21521	01	001	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N°18.566	30.000	28.483	27.978	505	
21521	01	001	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	70.000	67.424	67.249	176	
21521	01	001	ASIGNACIONES SUSTITUTITAS	60.000	56.550	54.828	1.722	
21521	01	001	ASIGNACIÓN UNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	60.000	56.550	54.828	1.722	
21521	01	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	8.000	7.355	5.835	1.520	
21521	01	001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LEY N° 20.008	8.000	7.355	5.835	1.520	
21521	01	001	ASIGNACION ARTICULO 1, LEY N° 19.112		1.045	900	145	
21521	01	001	ASIGNACION ESPECIAL PROFESIONALES LEY N°15.076, LETRA A, ART. 1LEY N°19.112 32%		280	163	117	
21521	01	001	ASIGNACION ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076, LETRA B, ART. 1, LEY N°19.112 20%		765	737	28	
21521	01	001	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES		825	794	31	
21521	01	001	ASIGNACION DE ESTIMULO, ART. 65, LEY18.482 (PSICO)		825	794	31	
21521	01	001	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY N°18.695	25.000	25.000	20.135	4.865	
21521	01	001	OTRAS ASIGNACIONES	2.000				



21521	01	002	APORTES DEL EMPLEADOR	50.098	51.083	45.175	5.908
21521	01	002	A SERVICIOS DE BIENESTAR	20.098	20.098	17.518	2.580
21521	01	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	30.000	30.985	27.657	3.328
21521	01	003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	98.318	100.411	94.455	5.956
21521	01	003	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		94.190	90.565	3.625
21521	01	003	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008		94.190	90.565	3.625
21521	01	003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	98.318	6.221	3.890	2.332
21521	01	003	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY Nº 20.008	98.318	6.221	3.890	2.332
21521	01	004	REMUNERACIONES VARIABLES	90.000	165.187	162.218	2.968
21521	01	004	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	66.000	141.187	140.486	701
21521	01	004	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	20.000	20.000	19.716	284
21521	01	004	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	4.000	4.000	2.017	1.983
21521	01	005	AGUINALDOS Y BONOS	40.488	56.759	51.037	5.722
21521	01	005	AGUINALDOS	26.488	15.409	9.687	5.722
21521	01	005	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	16.488	5.409	5.409	
21521	01	005	AGUINALDO DE NAVIDAD	10.000	10.000	4.278	5.722
21521	01	005	BONOS DE ESCOLARIDAD	9.000	6.064	6.064	
21521	01	005	BONOS ESPECIALES		33.654	33.654	
21521	01	005	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		33.654	33.654	
21521	01	005	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	5.000	1.632	1.632	
21521	02		PERSONAL A CONTRATA	290.538	336.134	334.696	1.438 0
21521	02	001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	226.177	249.415	249.009	407
21521	02	001	SUELDOS BASES	83.677	87.162	87.162	
21521	02	001	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	6.300	3.588	3.431	156
21521	02	001	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), LEYES Nº 18.883 19.180 Y 19.280	6.300	3.588	3.431	156
21521	02	001	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	70.000	83.000	82.973	27
21521	02	001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551, DE 1981	70.000	83.000	82.973	27
21521	02	001	ASIGNACIONES ESPECIALES	14.500	16.400	16.274	126
21521	02	001	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	14.500	16.400	16.274	126
21521	02	001	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	500	200	165	35
21521	02	001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº 18.883	500	200	165	35
21521	02	001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	100			
21521	02	001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº 18.883	100			
21521	02	001	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	35.000	39.766	39.709	56
21521	02	001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	16.000	18.671	18.671	
21521	02	001	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº 18.566	5.000	6.036	5.980	56
21521	02	001	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	14.000	15.058	15.058	
21521	02	001	ASIGNACIONES SUSTITUTITAS	16.100	19.300	19.294	6
21521	02	001	ASIGNACIÓN UNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	16.100	19.300	19.294	6
21521	02	002	APORTES DEL EMPLEADOR	12.473	13.073	12.274	799
21521	02	002	A SERVICIOS DE BIENESTAR	12.000	6.000	5.253	747
21521	02	002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	473	7.073	7.021	52
21521	02	003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	21.867	24.069	24.069	
21521	02	003	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	21.867	24.069	24.069	
21521	02	003	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY Nº 20.008	21.867	24.069	24.069	
21521	02	004	REMUNERACIONES VARIABLES	20.000	33.011	32.780	232
21521	02	004	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	12.500	28.511	28.511	
21521	02	004	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	6.000	4.500	4.268	232



21521	02	004	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.500				
21521	02	005	AGUINALDOS Y BONOS	10.021	16.565	16.565		
21521	02	005	AGUINALDOS	5.521	3.438	3.438		
21521	02	005	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5.521	1.924	1.924		
21521	02	005	AGUINALDO DE NAVIDAD		1.515	1.515		
21521	02	005	BONO DE ESCOLARIDAD	3.000	1.476	1.476		
21521	02	005	BONOS ESPECIALES		11.254	11.254		
21521	02	005	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		11.254	11.254		
21521	02	005	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.500	397	397		
21521	03		OTRAS REMUNERACIONES	78.421	84.090	68.386	15.703	0
21521	03	001	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	55.881	55.881	45.071	10.810	
21521	03	004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO		4.676	4.565	111	
21521	03	005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	15.000	15.000	10.971	4.029	
21521	03	007	ALUMNOS EN PRÁCTICA	7.540	8.532	7.778	754	
21521	04		OTRAS GASTOS EN PERSONAL	1.586.419	1.715.662	1.683.174	32.488	6.179
21521	04	003	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	57.475	47.155	45.267	1.888	
21521	04	003	DIETAS DE CONCEJALES	51.475	37.891	36.051	1.840	
21521	04	003	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	4.000	6.600	6.552	48	
21521	04	003	OTROS GASTOS	2.000	2.664	2.664		
21521	04	004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	1.528.944	1.668.507	1.637.907	30.600	6.179
21522			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.761.116	3.976.157	3.621.217	354.940	255.461
21522	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	31.100	43.389	40.660	2.729	6.710
21522	01	001	PARA PERSONAS	25.400	36.367	33.916	2.451	5.455
21522	01	002	PARA ANIMALES	5.700	7.022	6.745	278	1.255
21522	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25.300	7.645	5.761	1.883	1.429
21522	02	001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	300	206	95	111	
21522	02	002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	23.600	5.039	3.751	1.288	1.295
21522	02	003	CALZADO	1.400	2.400	1.915	485	134
21522	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	96.800	96.800	77.532	19.268	0
21522	03	001	PARA VEHÍCULOS	95.150	85.150	72.128	13.022	
21522	03	002	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	650	10.650	5.404	5.246	
21522	03	003	PARA CALEFACCIÓN	500	500		500	
21522	03	999	PARA OTROS	500	500		500	
21522	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	261.829	293.776	244.957	48.819	20.401
21522	04	001	MATERIALES DE OFICINA	48.649	42.751	36.722	6.029	2.276
21522	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	7.630	4.330	4.330		
21522	04	003	PRODUCTOS QUÍMICOS	15.600	15.764	13.010	2.754	683
21522	04	004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9.450	11.083	9.326	1.756	804
21522	04	005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	1.350	51		51	
21522	04	006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	3.350	4.040	2.955	1.085	
21522	04	007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	26.500	34.649	19.243	15.407	4.057
21522	04	008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.210	499	306	193	
21522	04	009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	29.000	25.822	19.511	6.311	317
21522	04	010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	53.060	65.476	57.429	8.047	1.905
21522	04	011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	10.000	12.099	11.690	409	
21522	04	012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	33.550	34.706	33.919	787	1.789
21522	04	013	EQUIPOS MENORES	7.200	12.070	8.474	3.596	315
21522	04	014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	100	680	672	8	



21521	02	004	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	1.500				
21521	02	005	AGUINALDOS Y BONOS	10.021	16.565	16.565		
21521	02	005	AGUINALDOS	5.521	3.438	3.438		
21521	02	005	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5.521	1.924	1.924		
21521	02	005	AGUINALDO DE NAVIDAD		1.515	1.515		
21521	02	005	BONO DE ESCOLARIDAD	3.000	1.476	1.476		
21521	02	005	BONOS ESPECIALES		11.254	11.254		
21521	02	005	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		11.254	11.254		
21521	02	005	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.500	397	397		
21521	03		OTRAS REMUNERACIONES	78.421	84.090	68.386	15.703	0
21521	03	001	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	55.881	55.881	45.071	10.810	
21521	03	004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO		4.676	4.565	111	
21521	03	005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	15.000	15.000	10.971	4.029	
21521	03	007	ALUMNOS EN PRÁCTICA	7.540	8.532	7.778	754	
21521	04		OTRAS GASTOS EN PERSONAL	1.586.419	1.715.662	1.683.174	32.488	6.179
21521	04	003	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	57.475	47.155	45.267	1.888	
21521	04	003	DIETAS DE CONCEJALES	51.475	37.891	36.051	1.840	
21521	04	003	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	4.000	6.600	6.552	48	
21521	04	003	OTROS GASTOS	2.000	2.664	2.664		
21521	04	004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	1.528.944	1.668.507	1.637.907	30.600	6.179
21522			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.761.116	3.976.157	3.621.217	354.940	255.461
21522	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	31.100	43.389	40.660	2.729	6.710
21522	01	001	PARA PERSONAS	25.400	36.367	33.916	2.451	5.455
21522	01	002	PARA ANIMALES	5.700	7.022	6.745	278	1.255
21522	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25.300	7.645	5.761	1.883	1.429
21522	02	001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	300	206	95	111	
21522	02	002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	23.600	5.039	3.751	1.288	1.295
21522	02	003	CALZADO	1.400	2.400	1.915	485	134
21522	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	96.800	96.800	77.532	19.268	0
21522	03	001	PARA VEHÍCULOS	95.150	85.150	72.128	13.022	
21522	03	002	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	650	10.650	5.404	5.246	
21522	03	003	PARA CALEFACCIÓN	500	500		500	
21522	03	999	PARA OTROS	500	500		500	
21522	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	261.829	293.776	244.957	48.819	20.401
21522	04	001	MATERIALES DE OFICINA	48.649	42.751	36.722	6.029	2.276
21522	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	7.630	4.330	4.330		
21522	04	003	PRODUCTOS QUÍMICOS	15.600	15.764	13.010	2.754	683
21522	04	004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9.450	11.083	9.326	1.756	804
21522	04	005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	1.350	51		51	
21522	04	006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	3.350	4.040	2.955	1.085	
21522	04	007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	26.500	34.649	19.243	15.407	4.057
21522	04	008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1.210	499	306	193	
21522	04	009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	29.000	25.822	19.511	6.311	317
21522	04	010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	53.060	65.476	57.429	8.047	1.905
21522	04	011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	10.000	12.099	11.690	409	
21522	04	012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	33.550	34.706	33.919	787	1.789
21522	04	013	EQUIPOS MENORES	7.200	12.070	8.474	3.596	315
21522	04	014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICOS	100	680	672	8	

21522	04	015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1.000	4.830	4.830		1.309
21522	04	999	OTROS	14.180	24.925	22.540	2.385	6.946
21522	05		SERVICIOS BÁSICOS	937.355	874.655	785.148	89.507	44.160
21522	05	001	ELECTRICIDAD	755.866	673.672	622.514	51.158	43.684
21522	05	002	AGUA	38.759	39.359	26.746	12.613	
21522	05	003	GAS	11.236	11.836	10.172	1.664	476
21522	05	004	CORREO	8.190	9.190	8.043	1.147	
21522	05	005	TELEFONÍA FIJA	60.350	65.280	52.372	12.908	
21522	05	006	TELEFONÍA CELULAR	44.000	53.800	49.509	4.291	
21522	05	007	ACCESO A INTERNET	10.938	13.722	11.561	2.161	
21522	05	008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	4.300	4.080	2.917	1.163	
21522	05	009	OTROS	3.716	3.716	1.316	2.400	
21522	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	113.500	126.156	109.330	16.826	11.648
21522	06	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	20.100	10.734	7.417	3.317	2.832
21522	06	002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	40.200	44.024	38.271	5.753	
21522	06	003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	200				
21522	06	004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000	3		3	
21522	06	005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN		904	773	131	404
21522	06	006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	46.000	40.356	38.105	2.251	8.411
21522	06	007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000	2.499	108	2.392	
21522	06	999	OTROS	1.000	27.635	24.656	2.979	1
21522	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	79.830	103.274	86.313	16.962	23.235
21522	07	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	39.930	66.126	54.619	11.508	16.469
21522	07	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	39.200	36.448	31.694	4.754	6.767
21522	07	003	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	500	500		500	
21522	07	999	OTROS	200	200		200	
21522	08		SERVICIOS GENERALES	1.796.388	1.990.425	1.911.059	79.366	121.610
21522	08	001	SERVICIOS DE ASEO	787.740	856.248	855.969	280	71.559
21522	08	002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	14.930	26.655	24.559	2.096	15.157
21522	08	003	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	199.680	232.399	221.125	11.274	8.972
21522	08	004	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	74.880	73.463	73.463		
21522	08	005	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	55.728	55.354	49.642	5.712	
21522	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	12.040	12.740	10.176	2.564	240
21522	08	008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	2.000	1.400	215	1.185	
21522	08	010	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	1.050	552	355	197	32
21522	08	011	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	109.000	159.014	146.042	12.972	619
21522	08	999	OTROS	539.340	572.600	529.513	43.088	25.032
21522	09		ARRIENDOS	326.914	316.337	285.362	30.976	26.250
21522	09	002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	164.374	155.465	142.035	13.430	5.417
21522	09	003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	24.280	29.790	26.910	2.881	3.115
21522	09	004	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS		473	473		
21522	09	005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	14.860	13.188	8.311	4.877	
21522	09	006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.500	3.500	2.234	1.266	
21522	09	999	OTROS	119.900	113.922	105.400	8.522	17.718
21522	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	35.050	38.619	30.111	8.509	0
21522	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	35.050	38.619	30.111	8.509	
21522	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	18.500	42.665	14.734	27.930	0
21522	11	001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	4.500	31.165	9.582	21.583	



21522	11	001	ESTUDIO RIESGO FINANCIERO		5.500		5.500	
21522	11	002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	13.000	10.250	3.935	6.315	
21522	11	003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	1.000	1.250	1.218	32	
21522	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	38.550	42.415	30.250	12.165	18
21522	12	002	GASTOS MENORES	27.250	31.315	27.512	3.803	18
21522	12	003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	6.000	4.300		4.300	
21522	12	004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	1.000	1.000		1.000	
21522	12	005	DERECHOS Y TASAS	3.000	2.500	738	1.762	
21522	12	006	CONTRIBUCIONES	1.000	1.000		1.000	
21522	12	999	OTROS	300	2.300	2.000	300	
21523			C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.000	63.764	2.072	61.414	0
21523	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	45.000	47.072	2.072	45.000	0
21523	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	45.000	47.072	2.072	45.000	
21523	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	16.692	0	16.414	0
21523	03	001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL		16.692		16.414	
21524			C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.005.757	2.420.691	2.074.708	345.982	11.501
21524	01		AL SECTOR PRIVADO	299.000	486.438	325.967	160.471	11.501
21524	01	001	FONDOS DE EMERGENCIA	14.500	14.500	13.703	797	
21524	01	004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	166.000	194.500	82.484	112.016	
21524	01	006	VOLUNTARIADO	40.000	97.092	66.442	30.649	1.600
21524	01	008	PREMIOS Y OTROS	18.400	21.053	15.832	5.221	9.901
21524	01	999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	60.100	159.293	147.505	11.788	
21524	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.706.757	1.934.252	1.748.741	185.511	0
21524	03	002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	5.000	5.151	1.768	3.383	
21524	03	002	MULTA LEY DE ALCOHOLES	5.000	5.151	1.768	3.383	
21524	03	080	A LAS ASOCIACIONES	14.214	14.214	5.688	8.526	
21524	03	080	A LAS ASOCIACIONES CHILENAS DE MUNICIPALIDADES	13.214	13.214	5.688	7.526	
21524	03	080	A OTRAS ASOCIACIONES	1.000	1.000		1.000	
21524	03	090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACION	621.875	648.697	648.687	10	
21524	03	090	APORTE AÑO VIGENTE	621.875	641.283	641.283		
21524	03	090	APORTE OTROS AÑOS		7.414	7.404	10	
21524	03	092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL- MULTAS		25.368	25.368		
21524	03	092	ART.14, N°6 LEY N°18.695		25.368	25.368		
21524	03	099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.000	7.000	1.524	5.476	
21524	03	100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	22.668	34.256	20.383	13.873	
21524	03	101	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	1.036.000	1.199.566	1.045.324	154.243	
21524	03	101	A EDUCACION	786.000	949.566	909.090	40.476	
21524	03	101	A SALUD	250.000	250.000	136.233	113.767	
21525			C X P ÍNTEGROS AL FISCO	100	100	14	86	0
21525	01		IMPUESTOS	100	100	14	86	
21526			C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	6.493	13.771	10.976	2.795	0
21526	01		DEVOLUCIONES	3.500	10.500	9.500	1.000	
21526	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	693	693	164	529	
21526	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	2.300	2.578	1.312	1.266	0
21526	04	001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	2.200	2.478	1.312	1.166	
21526	04	999	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	100	100		100	
21529			C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42.300	69.580	40.127	29.452	3.225
21529	04		MOBILIARIO Y OTROS	13.000	10.282	8.053	2.229	19,99
21529	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	4.800	8.778	6.907	1.871	2.916
21529	05	002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	1.000	1.631	1.631		



21529	05	999	OTRAS	3.800	7.147	5.276	1.871	2.916
21529	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	18.500	26.441	17.715	8.727	290
21529	06	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	17.500	25.528	17.715	7.814	290
21529	06	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	1.000	913		913	
21529	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	6.000	21.578	7.453	14.126	0
21529	07	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	6.000	6.000	1.245	4.755	
21529	07	002	SISTEMA DE INFORMACIÓN		15.578	6.208	9.370	
21529	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.500		2.500	
21531			C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	344.900	605.106	374.591	230.515	56.822
21531	02		PROYECTOS	344.900	605.106	374.591	230.515	56.822
21531	02	001	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.262		1.262	
21531	02	002	CONSULTORÍAS	47.900	97.011	58.178	38.833	
21531	02	003	TERRENOS	180.000	123.178	34.546	88.632	
21531	02	004	OBRAS CIVILES	102.000	364.774	278.067	86.707	56.822
21531	02	005	EQUIPAMIENTO	15.000	15.000		15.000	
21531	02	999	OTROS GASTOS		3.881	3.800	81	
21533			C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.930	25.930	19.409	6.521	0
21533	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	25.930	25.930	19.409	6.521	0
21533	03	001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	25.930	25.930	19.409	6.521	
21533	03	001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	25.930	25.930	19.409	6.521	
21534			C X P SERVICIO DE LA DEUDA	462.000	370.728	342.153	28.574	6.618
21534	07		DEUDA FLOTANTE	462.000	370.728	342.153	28.574	6.618
				10.008.261	11.096.134	9.949.556	1.146.301	339.807



Clasificación de Riesgo Financiero

En el año 2012, el municipio encarga el desarrollo de una consultoría independiente a objeto de evaluar el riesgo financiero, que le permitiese postular al Programa de Desarrollo de Ciudades, SUBDERE.

Esta consultoría externa la realiza Sres. FITCH CHILE Clasificadora de Riesgo Ltda., con el siguiente resultado:

Clasificaciones

Escala Local, Largo Plazo

Calidad Crediticia BB+(cl)

Perspectiva Crediticia

Largo Plazo Estable

INFORMACION FINANCIERA

Municipalidad de Quillota

Evolución favorable de los Ingresos Locales

"El Municipio ha registrado un positivo dinamismo de los ingresos propios en los dos últimos años por encima de la evolución de los ingresos de fuentes externas. Sin embargo mantiene una importante dependencia del Fondo Común Municipal, con indicadores de eficiencia por encima del promedio de las BBB clasificadas por la FITCH.

Política de Endeudamiento Prudente

Con una política de endeudamiento prudente que no representa deuda pública consolidada, solo registra una deuda de arrastre contraída con el BID en la década de los 90 que técnicamente se encuentra cancelada por el Gobierno Nacional.

Equilibrio Presupuestario en el Sector Salud

Equilibrio presupuestario en el sector de Salud, el cual le permite tener al municipio menores presiones en la estructura de gasto, favoreciendo su flexibilidad presupuestaria.

Importante Déficit en el Área de Educación

Déficit en el área de Educación, estructuralmente deficitaria, a pesar de los aportes que recibe de la municipalidad no ha logrado equilibrar su presupuesto, lo que determina una importante presión presupuestal en el municipio y la imposibilidad de mejorar la generación de Ahorro Operacional.

Deterioro de los Indicadores de Solvencia

Si bien esta consultora externa (fitch) pondera positivamente la prudencia en la política de endeudamiento, la clasificación se encuentra limitada por el peso de la deuda en las cuentas Municipales al asumir un nuevo financiamiento por hasta \$ 1000 millones en el marco del programa de ciudades de la Subdere, dado el déficit del sector de Educación siendo los indicadores de sostenibilidad de deuda débiles para los niveles de clasificación en grado de inversión.

Perspectivas Crediticias, a largo plazo Estables". (1)

(1) Fuente FITCH Chile, Clasificadora de Riesgo 2012.



CAPITULO II

Plan de Desarrollo Comunal: PLADECO



Plan de Desarrollo Comunal: PLADECO

Conforme a lo señalado en la ley, respecto señalar las acciones desarrolladas para promover el cumplimiento del Plan Comunal de Desarrollo, así como definir los estados de avance, es significativo señalar que durante el año 2012, la Municipalidad se concentró en los objetivos propuestos por el PLADECO 2011-2014, aprobado por el Honorable Concejo durante el año 2011.

Lineamientos Foco Social

Para la construcción de estos, se analizaron las propuestas del foco y se ordenaron por temas atingentes en la columna propuestas, para luego identificar el concepto o criterio que mejor representaba al grupo en la columna lineamientos, los cuales implican las orientaciones generales que deben guiar la implementación del PLADECO, por lo que se estableció que los lineamientos deberían ser transversales y concretarse en las acciones a desarrollarse en cada ámbito. Y que se traduce en lo siguiente:

PLAN ESTRATÉGICO DIDECO QUILLOTA 2012 – 2015 **Informe Periodo 2012**

En el marco de los instrumentos de planificación municipal (PLADECO y Plan Estratégico Institucional), la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillota decide iniciar un proceso interno de consolidación de definiciones, a través de un instrumento que permita la planificación integral de los programas que conforman la Dirección y que además establezca un diálogo con los lineamientos institucionales declarados en los instrumentos de planificación antes señalados.

En este contexto, se asume una perspectiva estratégica para establecer las vinculaciones entre los programas y equipos que conforman la Dirección, y los lineamientos transversales que establece la institución municipal para el conjunto de Departamentos, Direcciones y Unidades.

Esta perspectiva estará centrada en relacionar estratégicamente las acciones de los programas y equipos de la Dirección, tanto en sus lógicas, racionalidades y lineamientos, como en los recursos que utilizan. De esta forma, *lo estratégico* se pone en práctica cuando los actores desarrollan la capacidad de prever, proyectar y reconocer lo que pueden hacer los otros con los que se comparte el mismo escenario, visibilizando sus intereses, objetivos y lineamientos.

Por consecuencia, planificar para la totalidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario significa hacerlo con todos los actores que la componen, tomando acciones para provocar mejoras y/o cambios tanto en la organización interna como en el medio dinámico donde se interviene.

Para este fin, trabajamos en una Planificación Estratégica entendiéndola como un recurso conceptual metodológico que permite definir los objetivos principales a mediano y largo plazo y diseñar las mejores estrategias posibles para lograrlos.

De esta forma la Planificación Estratégica le permite a la organización, desde una perspectiva integral y a largo plazo, compartir responsabilidades y compromisos, además de configurarse como una herramienta fundamental para la priorización adecuada de objetivos específicos y actividades necesarias para el logro del objetivo general.

De acuerdo a lo anterior, las principales potencialidades de la perspectiva estratégica en la planificación se relacionan con los siguientes elementos:

- Permite desarrollar una visión integral del conjunto de la organización, visualizando las partes en función al todo.
- Considera una visión a largo plazo, definiendo todos los objetivos específicos necesarios para el logro del objetivo general.
- Posibilita articular las herramientas y recursos adecuados a los objetivos y actividades en específico, procurando la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.
- Considera al entorno de la organización como condicionante básico del desarrollo del plan y del comportamiento de los distintos actores que influyen en él.
- Aumenta el entendimiento del medio externo y de la propia capacidad de la organización, permitiendo identificar cambios potenciales de acuerdo a nuevas realidades.
- Recalca la importancia de la participación en todo momento como método de involucramiento e identificación y compromisos con la iniciativa.

Y en particular, para la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillota la elaboración de una Planificación Estratégica permite:

- Crear un instrumento de mediano y largo plazo, situado en la realidad y proyecciones de la Dirección, que permita desarrollar un proceso sistemático de planificación.
- Establecer la vinculación con los lineamientos de los Instrumentos de Planificación Municipal.
- Generar una propuesta técnica-política de Gestión Municipal.
- Relacionarse con la dependencia presupuestaria y programática de los programas de financiamiento compartido, de manera de incorporar dichos lineamientos en definiciones de una perspectiva local

Elaboración de las primeras definiciones estratégicas:

¿Hacia dónde queremos ir?

A continuación presentamos las definiciones estratégicas de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillota, correspondiente al periodo 2012-2015.

Visión Institucional

“Como Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillota, aspiramos a construir una comuna más humana que promueva la igualdad de oportunidades para el ejercicio efectivo la ciudadanía, valorando la diversidad y el respeto por la dignidad humana de los habitantes de la comuna de Quillota.”

Misión Institucional

“Co-construir participativamente y con calidad un desarrollo comunitario centrado en las personas, promoviendo el ejercicio de los derechos y reduciendo las brechas de inequidad, actuando de manera integral y desde un enfoque territorial.”

Principios Orientadores

1.-Creemos en el respeto a las personas y la dignidad humana, valorando por sobre todo la diversidad.



- 2.-Creemos en una gestión centrada en las personas que apunte a fortalecer el Desarrollo Humano, la igualdad de oportunidades y la superación de las inequidades.
- 3.-Creemos una Gestión de Calidad que incorpore en todos sus procesos la participación activa de las personas, posicionándolas como agentes protagonistas del desarrollo de la comuna.
- 4.-Creemos que la ciudadanía debe ejercer efectivamente sus Derechos Sociales, Económicos y Culturales.
- 5.-Creemos en el desarrollo de los territorios de la comuna reconociendo su heterogeneidad y complejidad en el marco de su realidad social urbana y rural.

Elaboración de los Objetivos y Líneas Estratégicas

Los Objetivos Estratégicos que presentamos a continuación, son producto del desarrollo y elaboración de las diferentes Áreas de Desarrollo que conforman la Dirección de Desarrollo Comunitario. El cumplimiento de estos será responsabilidad de todos y todas los /las funcionarios/as del departamento, para ello se declarará ejes operativos que indican las temáticas contenidas en los proyectos específicos de cada oficina y/o programa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias de la comuna de Quillota que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad social, considerando sus particularidades individuales y colectivas, mejorando el acceso a las redes y prestaciones diferenciadas.

Líneas de acción Objetivo Estratégico N°1

- 1.1 Mejoramiento de la calidad de vida
- 1.2 Superación de la pobreza
- 1.3 Reducción de inequidades sociales
- 1.4 Acceso a redes institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2

Fomentar el emprendimiento productivo contribuyendo al desarrollo de capacidades en gestión empresarial, de igual forma en la empleabilidad de usuarias y usuarios respecto de acciones de intermediación y formación a partir del trabajo en red al interior y exterior del municipio, aumentando el capital económico y social de los ciudadanos/as en los territorios de la comuna de Quillota.

Líneas de acción Objetivo Estratégico N°2

- 2.1 Fomento al emprendimiento productivo
- 2.2 Formación para el trabajo dependiente e independiente
- 2.3 Mejoramiento de la empleabilidad
- 2.4 Red de apoyo para el trabajo

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3

Co-construir espacios para la valoración y el reconocimiento de las diversas capacidades humanas de las comunidades, familias, grupos e individuos, con el propósito de promover la agencia colectiva y personal de los/las ciudadanos/as en el abordaje de los distintos efectos de las inequidades sociales.



Líneas de acción Objetivo Estratégico N°3

3.1 Promoción de la agencia colectiva y personal de los ciudadanos/as

3.2 Intervención y/o Atención psicosocial y jurídica.

3.3 Prevención

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°4

Fortalecer la participación y asociatividad de las personas, grupos y comunidades tanto en el municipio como en el territorio, a través de la promoción del ejercicio de derechos, el valor de la solidaridad y la vida saludable, contribuyendo de esta manera a la gestión participativa de los recursos públicos, al mejoramiento de infraestructura comunitaria, a la creación de espacios intergeneracionales y al desarrollo local integral.

Líneas de acción Objetivo Estratégico N°4

4.1. Promoción de derechos

4.2. Promoción de la solidaridad

4.3. Vida saludable

4.4 Gestión participativa de los recursos públicos

4.5 Mejoramiento de la infraestructura comunitaria y urbana.

4.6. Creación y apoyo de espacios intergeneracionales

4.7. Asociatividad de las personas, grupos y comunidades

4.7. Trabajo en Red

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°5

Gestionar con calidad los servicios con los que cuenta la DIDECO a través del desarrollo de su equipo humano, la oportuna gestión de sus recursos materiales y de información, facilitando la oferta programática de la dirección en el territorio.

Líneas de acción Objetivo Estratégico N°5

5.1 Servicios de calidad

5.2. Gestión de la información

5.3 Compromiso y desarrollo de las personas

5.4. Relación con los usuarios/as

5.5 Comunicación y difusión

PROCESO PLAN ESTRATÉGICO DIDECO PERIODO 2013.

Próximos pasos

Dentro del proceso de implementación del Plan Estratégico para la DIDECO, surgen necesidades y requerimientos que permitan darle continuidad a las acciones iniciadas en la etapa de elaboración del Plan del año 2012.

Entre estos requerimientos para el periodo 2013 se encuentran las siguientes labores.

- Elaborar marcos de referencia conceptuales en las diferentes Áreas de Desarrollo que permitan profundizar las definiciones de las líneas estratégicas.
- Profundizar los diagnósticos realizados por los programas y avanzar en la construcción de líneas base.
-



- Revisar los indicadores propuestos por los programa en sus planificaciones para el periodo 2013, con el propósito de construir instrumentos de seguimiento de la gestión de los mismos.
- Elaborar indicadores para el seguimiento de los Objetivos Estratégicos.

Reconfiguración de las áreas de desarrollo, estructura de gestión DIDECO

En este contexto, a finales del año 2012 se reconfigura la Comisión de la Unidad de Gestión Interna y pasan a conformarla los Coordinadores de Área de Desarrollo en conjunto con los encargados de los Ejes de Desarrollo de la Unidad de Gestión Interna, ahora bajo el nombre de **Comisión de Apoyo a la Gestión**.

Figura N°1: Estructura de Gestión DIDECO



A su vez se modifica la conformación y coordinación de las Áreas de Desarrollo, las que presentamos a continuación.

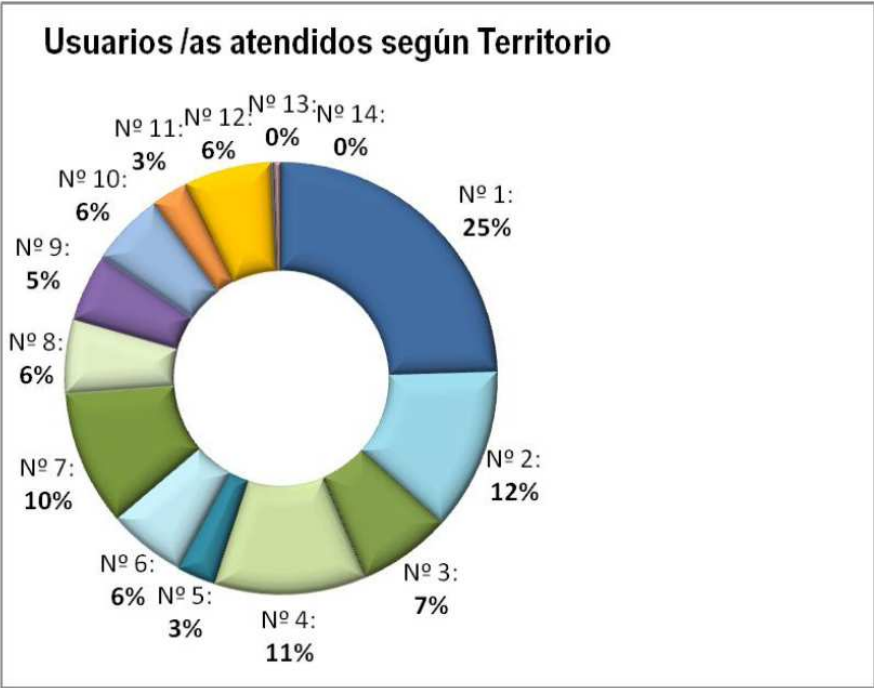
Figura N°2: Conformación Áreas de Desarrollo

Derechos Sociales	Chile Crece Contigo – Área Social – Ficha de Protección Social – Puente – Ventanilla Única – Programa 4 a 7 – Vínculos – Situación Calle - Centro de Atención para Hijos e Hijas de Madres Temporeras
Empleo, Emprendimiento y Derechos Económicos	OTEC – OMIL – PRODESAL 1 – PRODESAL 2 – Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar –Oficina de Turismo
Participación y Desarrollo Territorial	Área Participación Social Comunitaria – Vivienda– Entidad Gestión Inmobiliaria Social - Obras Comunitarias y Sociales – Superintendencia de Servicios Sanitarios – SIG - Oficina de Protección Civil y Emergencias- OCIC SERNAC
Ciudadanía y Familia	OPD Quillota – OPF - Centro de la Mujer – SENDA Previene – Seguridad Pública
Ciudadanía y Cultura Solidaria	Oficina de la Discapacidad – Oficina Comunal de Juventudes – BanAmor – Oficina del Adulto Mayor – Granja Terapéutica

DATOS ESTADISTICOS GESTION DIDECO 2012

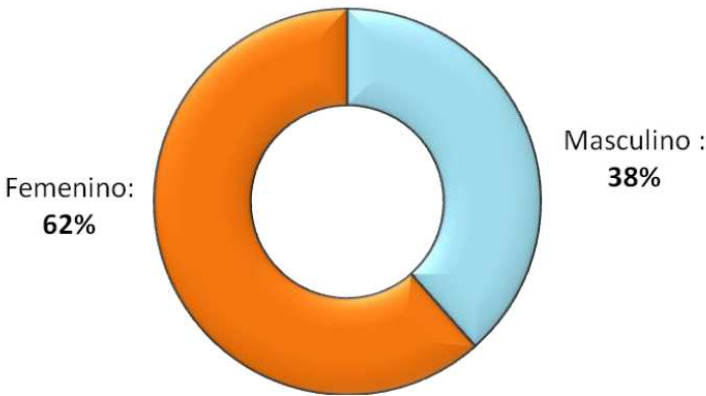
Datos extraídos de Plataforma Informática DIDECO, Julio a Diciembre 2012)

24.388
TOTAL USUARIOS/AS ATENDIDOS

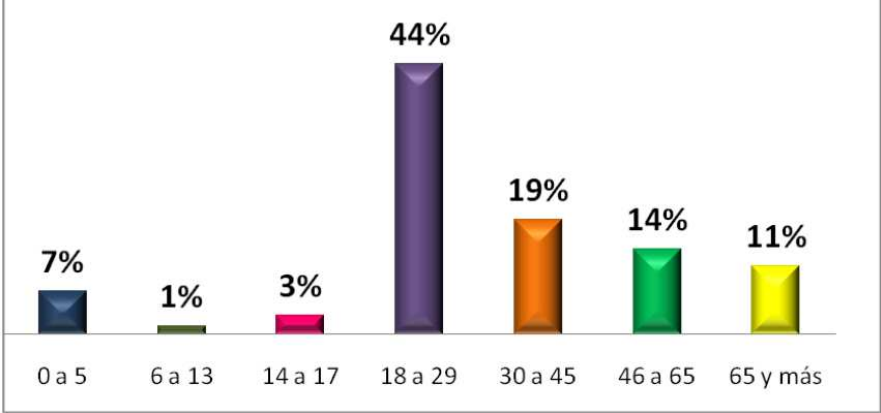




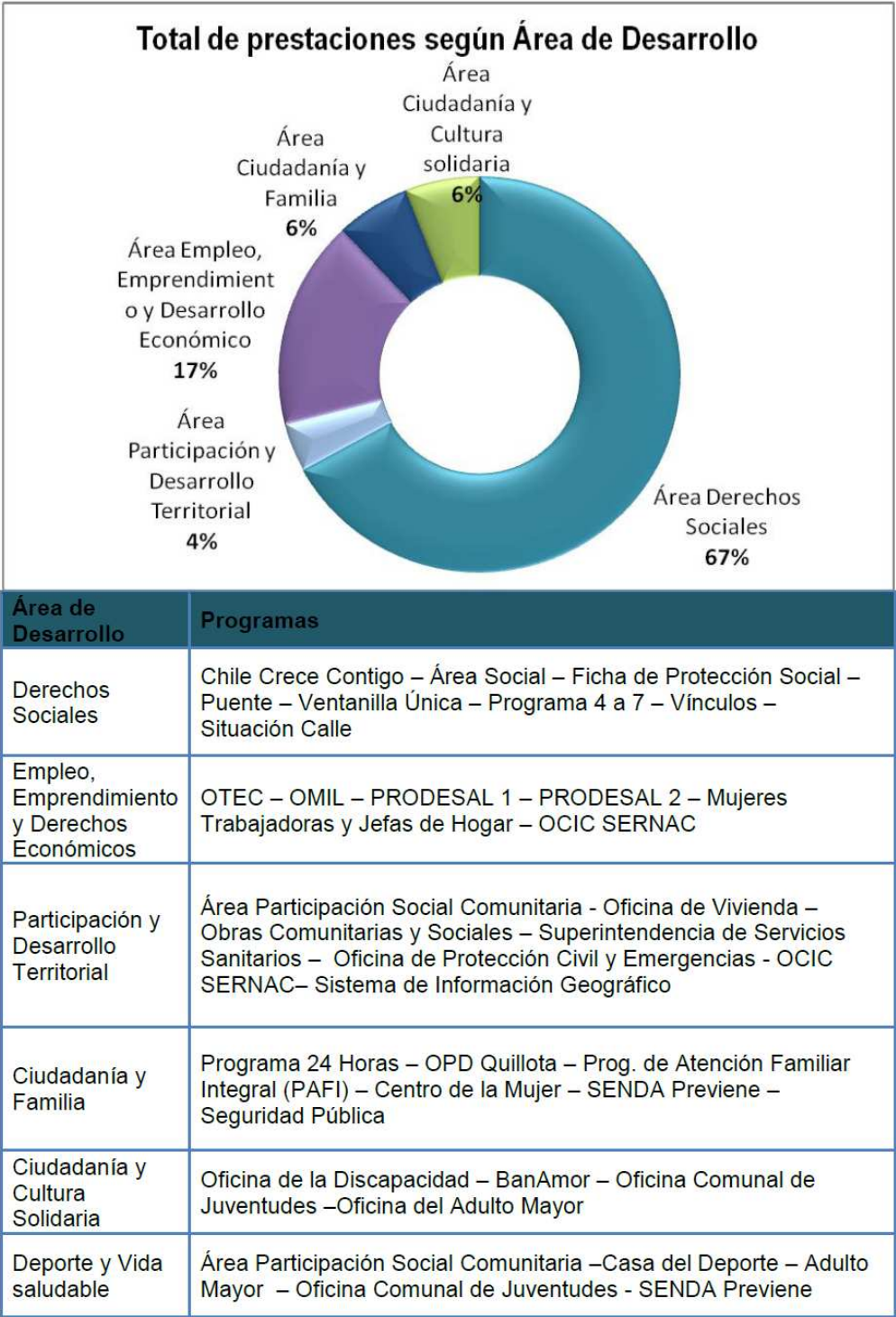
Usuarios/as atendidos según Sexo



Edad de Usuarios/as Atendidos



48.928
TOTAL PRESTACIONES





Tipo de Actividades Grupales



522

TOTAL ACTIVIDADES GRUPALES

(Aproximadamente 11.769 personas)

- 228 Actividades Grupales:** Son acciones que realizan los programas con un grupo delimitado de la comunidad, como los talleres de capacitación de la OTEC, Talleres con mujeres del Centro de la Mujer.
- 113 Actividades Comunitarias:** Son acciones que realizan los programas en los territorios con un grupo organizado de la comunidad, como las reuniones de las Mesas Territoriales, visitas a agricultores de la comuna.
- 135 Actividades Internas:** Son reuniones de coordinación interna de los programas, como las reuniones de equipo y reuniones de trabajo en red.
- 46 Actividades Masivas:** Son acciones que se realizan a nivel comunal, como el día de los niños y las niñas, conmemoración del día de la no violencia contra la mujer, ferias laborales.

Área de Salud

Lineamientos Transversales Enfoque Inclusivo y de Equidad

Lo que caracteriza a los seres humanos es precisamente el hecho de que somos distintos los unos a los otros y que, por tanto, las diferencias no constituyen excepciones. Por su parte, la equidad, debe entenderse como la superación de las desigualdades injustas y evitables. Esto significa procurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, salud, vivienda, empleo, el desarrollo individual y espiritual para todos.

La red Salud Quillota ha generado, bajo este marco, estrategias de intervención que van en la línea de acortar las distancias de las poblaciones más desposeídas de nuestra comuna. El plan de vacunación contra el VPH, es una muestra de lo anterior, al permitir que menores pertenecientes a familias de escasos recursos y de alto riesgo, puedan acceder a una acción sanitaria preventiva probada, segura y eficaz. De esta misma manera las Casas de Acogida son una oportunidad para que las familias quillotanas puedan disponer de una atención de calidad en personas con patologías terminales y/o de alta complejidad.

Por otra parte el Centro Plaza Mayor, permite visualizar las problemáticas de los/as A. Mayores de la comuna, acogiendo y atendiendo sus demandas más relevantes.

Por último el CPSC se ha conformado en un centro de integración, inclusivo y equitativo de las más diversas áreas, programas, proyectos, actividades, enfocadas al trabajo con grupos distintos.

Buenas Prácticas.

Que corresponden a las acciones o iniciativas que se generan para lograr un mejoramiento significativo en procesos o relaciones, convirtiéndose en una experiencia relevante que permanece en el tiempo y se incorpora como una práctica posible de ser replicada.

La red salud ha generado instancias e iniciativas, con diseño metodológico, que incluye marco conceptual, objetivos, acciones y evaluación/monitoreo permanente en líneas sanitarias tales como registro y seguimiento del cáncer cérvico uterino, con el software (tarjetero PAP virtual) y plan de vacunación VPH que ya lleva su tercer año consecutivo. Además la construcción y/o remodelación de la infraestructura y equipamiento se ha efectuado bajo las normas de acreditación de la Super Intendencia de Salud.

También se ha incorporado y mantenido en el tiempo, con procesos normados y protocolizados, la farmacia móvil y programas de atención especializadas y resolutivas como la neurología y nutriología infantil, y la traumatología general.

Por último en la red social municipal se logra diseñar la ficha única social, práctica que tiene como base el trabajo de las áreas de salud, educación y DIDECO.

Participación ciudadana y corresponsabilidad.

El Estado y los ciudadanos son co-responsables en la construcción y desarrollo de la sociedad, ambos, desde de sus respectivas particularidades, deben decidir y actuar en la definición de los objetivos y las acciones para lograrlos. La corresponsabilidad se relaciona también con la superación del enfoque asistencialista de las políticas públicas. Se trata de romper con la cultura de la pobreza y levantar una cultura emprendedora y participativa, donde los individuos asumen su responsabilidad en el proyecto de la comuna, en superar la inequidad, exclusión y la pobreza. La participación y la



corresponsabilidad son dos aspectos centrales en la construcción y consolidación de la democracia.

Salud Quillota, ha generado programas donde la corresponsabilidad pasa a ser una variable vital para el buen funcionamiento del mismo. Es así como el Plan Familia Saludable, es una estrategia donde cada familia se compromete, por una parte, a una serie pequeñas metas, recibiendo, por otra, atención por parte de los equipos de salud. La entrega de la horas vía web es una acción que se centra en la informática, pero que tiene como base la confianza que se ha depositado en los/as ciudadanos/as.

El trabajo asociativo de la comunidad, muchas veces silencioso, es una forma de vinculación entre actores/actrices de un mismo territorio o con un problema/solución que los une. Es por eso que el CPSC generó un seminario de bicicultura, que reunió a diversos protagonistas nacionales y de la comuna, en su relación con la bicicleta, ya sea como medio de transporte, trabajo, recreativo y/o forma de vida.

La comunidad rural de San Pedro tiene como necesidad generar una red de trabajo con la población local, especialmente en temáticas que les afectan en su diario vivir. Es por eso que el Centro de Salud propició la generación de una red comunitaria que abordará el tema de los plaguicidas, con el fin de generar control social sobre las empresas que desarrollan su labor económica en el sector.

Por último la comuna de Quillota, en su heterogeneidad requiere de un trabajo sectorizado y priorizado. Es por eso, que a partir del funcionamiento de mesas territoriales (liderados por la DIDECO), es que el sector salud se ha involucrado en ellas, respondiendo a las necesidades que los sectores tienen y llevando programas y proyectos (propios y ministeriales) a la comunidad.

Innovación.

Por definición corresponde a crear algo nuevo, ya sea un producto, proceso, o una forma de hacer las cosas. Está asociado al análisis y búsqueda de nuevas soluciones, nuevos paradigmas. La incorporación del concepto de innovación en la gestión, pasa por reconocer la innovación, propiciarla y promoverla, avanzar a la creación de políticas de innovación, a generar una cultura de innovación y finalmente llegar a una gestión de la innovación o gestión del conocimiento.

Con alto nivel organizativo de la institución y el alto potencial de incluir actividades no convencionales, la red de saludquillota ha aportado al desarrollo estratégico con la generación de productos de interés científico, humano y social, creando la unidad de investigación, ampliada en el año 2013 al comité científico, que organiza y estructura el conjunto de información del sistema adquirida en la práctica. Se ha generado información de calidad, que ha contribuido al proceso de toma de decisiones y agregado valor a las prestaciones de salud, llevando finalmente a un permanente proceso de producción de conocimiento en el sistema.

En la misma línea y ampliando la mirada, se establecen alianzas a través de convenios de colaboración, con organismos nacionales (ISP, U. de Valpo y DEIS MINSAL) que apoyarán, impulsarán y desarrollarán aún más la línea investigativa y del conocimiento.

En la línea asistencial se crean nuevos centros de atención territoriales (CECOF Santa Teresita) y temáticos (plaza mayor) lo que conllevan una mirada distinta al trabajo que comúnmente se desarrolla en los Centros Asistenciales convencionales de salud.

Desarrollo de la capacidad humana.

Se ha optado por el concepto de capacidad humana, como la superación, desarrollo o profundización del concepto de Capital Humano, ya que este último ha sido reducido a

una visión economicista, vinculada exclusivamente al aumento de la producción y/o productividad.

El sector salud entendiendo que la visión económica ha pasado a un primer plano en nuestra sociedad, es que ha optado por desarrollar estrategias innovadoras, que contemplen el desarrollo de la capacidad humana como eje central de acción. El proyecto para Adultos Mayores "Plaza Mayor", el trabajo comunitario del CPSC, Cecof Santa Teresita y Cerro Mayaca, son ejemplos de cómo abordar una misma realidad pero de una óptica, donde lo esencial es el remanente humano y no el económico. Así mismo, se está trabajando en una comisión para celebrar el Día Mundial de la Felicidad, del cual se pretende sea una acción permanente en la ciudad, pero que a su vez sus fundamentos inunden el trabajo social de los Centros de Salud.

Las Casas de Acogida de San Pedro y Quillota, son una oportunidad para entender que las personas y familias no son una unidad económica y que por lo mismo se les debe entregar una atención de calidad (que incluye la espiritualidad) en momentos donde más se necesita.

Identidad e Imagen territorial.

La identidad territorial son las características físicas, naturales y antrópicas que caracterizan el lugar y que son reconocidas como tales. El reconocimiento de estas características y el relevar los aspectos más positivos son los que permiten construir y fortalecer la identidad así como generar una imagen positiva del territorio. El saber "quienes somos y donde estamos" es un punto de partida sólido para definir hacia dónde queremos ir.

Trabajar sectorizada y focalizadamente es una prioridad en el sector salud. Es por eso que, y a partir de la creación de los CECOF en la comuna, Santa Teresita y Cerro Mayaca, se ha fijado como meta/objetivo central, que los equipos de salud trabajen coordinadamente con las agrupaciones territoriales y funcionales de los sectores, para de esta forma afrontar sus problemáticas más corrientes (y no tanto) en forma oportuna. Ha sido tal el "éxito" de los CECOF, que se pretende construir 2 centros más, en sectores priorizados por la misma comunidad Quillotana.

De la misma manera, y en el mismo contexto, es que el trabajo del CPSC y del CSCRSR ha desarrollado la idea del trabajo sectorial en un territorio determinado.

Desarrollo sustentable.

Aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El desarrollo sustentable implica pasar de un desarrollo pensado en términos cuantitativos basado en el crecimiento económico a uno de tipo cualitativo, donde se establecen estrechas vinculaciones entre aspectos económicos, sociales y ambientales, en un renovado marco institucional democrático y participativo, capaz de aprovechar las oportunidades que supone avanzar simultáneamente en estos tres ámbitos, sin que el avance de uno signifique ir en desmedro de otro.

- ___ Trabajo comunitario temática de Plaguicidas, sector San Pedro.
- ___ POLI nutrición (nutriología).
- ___ Huerto orgánicos (CPSC)



Trabajo en Red.

En el trabajo del municipio se debe reconocer la necesidad de unidades especializadas que den respuesta a problemas específicos, sin embargo, esta especialización ha llevado a una visión sectorizada de la realidad, a una duplicidad de esfuerzos y a una innecesaria repetición de procesos para los usuarios.

El trabajo en red propone una superación de esta situación, a través de la coordinación del trabajo de las diferentes unidades, el establecimiento de protocolos y procesos únicos, la generación de sinergias entre las diversas unidades, el intercambio y enriquecimiento de experiencias. El trabajo en red es la articulación de las diferentes partes de un todo en el logro de objetivos comunes, donde cada una de las partes aporta desde su propia especificidad.

- ☐ Trabajo inter niveles de salud APS Quillota/HSMQ
- ☐ Seguimiento papanicolao APS/HSMQ/SSVQ.
- ☐ Foco Social. Ficha única social.
- ☐ Trabajo con Oficina de Protección Civil.

Trabajo territorializado

La territorialización debe ser entendida como una división del territorio comunal en relación de condiciones homogéneas, tanto físicas como funcionales, a fin de facilitar las intervenciones a realizar en pos del desarrollo de la comuna, de modo tal que dichas intervenciones sean coherentes con las necesidades del territorio y sus habitantes.

- ☐ Trabajo CECOF Santa Teresita y Cerro Mayaca.
- ☐ Mesas territoriales.
- ☐ Trabajo comunitario CPSC.

Área Educación
 EVALUACION PADEM 2012 AREA GESTION TECNICO PEDAGOGICA

PILAR	OBJETIVO RED Q	OBJETIVO PROGRAMA O LINEA DE ACCION	METAS POR OBJETIVOS	INDICADORES	ACCIONES	PRESUPUESTO	Ejecutado 2012 en relación a la meta(% logro meta)
RED Q							
DESARROLLO HUMANO DEMOCRATICO Y SALUDABLE	1. Instalar acciones que aseguren la vivencia de valores democráticos y de sana convivencia al interior de cada comunidad educativa de la RED Q.	1.1 Revisar manuales de convivencia a la luz de los pilares del sello.	100% de E.E. con plan de convivencia visado por el sostenedor. 80% de los Manuales de Convivencia son participativos y con foco pedagógico.100 % de Escuelas básicas. Que realiza acciones de organización de recreos.100 % de planes de convivencia escolar de los E.E. cuenta con procedimiento de abordaje de situaciones de violencia y acoso (Bullying) escolar.	% de E.E. con plan de convivencia visado por el sostenedor. % Manuales de Convivencia participativos y con foco pedagógico. % de Escuelas básicas. Que realiza acciones de organización de recreos. % de planes de E.E. que cuenta con procedimiento de abordaje de situaciones de violencia y acoso (Bullying) escolar.	Apoyar el proceso de elaboración y monitorear los Planes de Convivencia de cada EE	Financiamiento PM SEP	85% de los E.E, incorporaron dentro de su PME un plan de convivencia Escolar. 0% trabajo de manuales de convivencia.
		1.2 Promover y facilitar instancias de formación para establecer climas propicios al aprendizaje en cada una de las escuelas y liceos.	80% de Encargados de Convivencia Escolar y/o Profesionales psicosociales de los EE participa de procesos de formación en clima escolar.	Nº de EE participantes de formación en clima escolar. Nº de instancias de formación gestionada por equipos de la RED Q central.	Talleres y jornadas con docentes y asistentes de la educación. Acompañamiento a equipos directivos.		100% DE PARTICIPACIÓN EN JORNADA REALIZADA.
		1.3Habilitar en la Comunidad	Instalación del Programa Habilidades para la Vida en el 100% de establecimientos educativos de educación	Nº de directivos y escuelas	Sistematización y Análisis evaluación 2011.	APORTE JUNAEB:	100% de los establecimientos educacionales de ed. Básica son participes del Programa HPV.



							APORTE LOCAL	Se realizó ceremonia de Inicio en el 100% de los establecimientos.
					Acciones de Difusión de la implementación.			
				% de logro por línea de acción del Programa, definidos en la Planificación del Programa.				
					*Asesoría a Docentes del 1º ciclo en Clima propicio para el Aprendizaje.			100% de docentes participa en alguna de las acciones diseñadas para asesoría de Clima propicio para el aprendizaje.
					*Talleres para Educadoras y Padres y Apoderados de NT1 y NT2			100% de establecimientos se realiza taller NT1 y NT2.
					*Talleres de Autocuidado.			100% de docentes participan de algunas de las acciones diseñadas para el autocuidado.
					*Aplicación de instrumentos de detección en NT1, 1º y 3º básico.			93.5% aplicación TOCAR-R -PSC 1º básico. 105.2 % aplicación TOCAR_R y 86.3% PSC 3º básico.
					*Talleres de Habilidades Sociales a niños pesquizados.			100% de niños pesquizados y en el sistema participan de los talleres de habilidades sociales. 83.1% de niños pesquizados 2011 participan en Talleres Preventivos en el 2012. 81,3% de derivaciones se realizaron de casos pesquizados.
					*Derivación a Redes de Salud a niños Pesquisados.			
					*Participación en la Red Comunal.			Se participó en los siguientes espacios: 1. RED INTERNA (EDUCACION): red de los programas que intervienen en las escuelas, que se organizan bajo la figura de area tecnica pedagogica, en ellos participan (SEP/PIE/JUNAEB/Formación Continua), entendiendo por SEP no sólo las instancias sistemicas, sino

					*Difusión del Programa HPV.		tambien el trabajo de los profesionales psicosociales existentes en las escuelas. 2. RED EXTERNA: El Se realizaron acciones de difusión cómo: concursos culturles, Jornada de autocuidado La Plaza.
DESARROLLO HUMANO DEMOCRATICO Y SALUDABLE	2 Asegurar en los EE el desarrollo de instancias de participación de los distintos actores con foco	2.1 Asegurar que cada Comunidad Educativa esté en conocimiento de escolar del establecimiento educativo.	100% de las EE difunde los instrumentos de gestión escolar con padres y apoderados	% de EE que difunde su PEI con padres y apoderados. % de EE que difunden su manual de	Gestionar y monitorear la difusión de instrumentos de gestión escolar de cada EE con los	Financiamiento PM SEP	100% Escuelas básicas difunde su PEI. 100% Escuelas básicas difunde su Manual de Convivencia Escolar. 100% de Escuelas básicas realiza cuenta pública de metas de PME.
DESARROLLO HUMANO DEMOCRATICO Y SALUDABLE		2.2 Asegurar que cada EE incorpore en su plan de acción estrategias de participación de los apoderados en función del proceso educativo.	2 Instancias de asesoría a Escuelas básicas en el ámbito de participación de la familia. 100% de PM SEP con acciones específicas que involucran a padres y apoderados en el proceso aprendizaje de sus hijos.	Tipo y nº de instancia de asesoría a EE en el ámbito de participación de la familia. % de PM SEP con acciones específicas que involucran a padres y apoderados en el proceso aprendizaje de sus hijos.	Promover, gestionar y monitorear instancias de involucramiento de las padres y apoderadas en el proceso educativo de sus hijos y/o estudiantes.	Financiamiento PM SEP	100% de Escuelas básicas asesoradas y visadas en cuanto a promover acciones para incorporar a las familias en los aprendizajes de sus hijos, como también actividades de participación en cuanto a convivencia. 100% de Escuelas básicas realiza acciones para incorporar a las familias en los aprendizajes de sus hijos, como también actividades de participación en cuanto a convivencia.
			100% de E.E. que cuenta con evidencias de ejecución de estas acciones	% de E.E. que cuenta con evidencias de ejecución de estas acciones. (informativos al hogar, tabla de reuniones firmas de asistencia de apoderados, entre otras)			100% de las escuelas es evaluada con evidencias suficientes en monitoreo ministerial de ejecución de acciones.



DESARROLLO HUMANO DEMOCRÁTICO Y SALUDABLE	3. Asegurar que los EE desarrollen instancias o estrategias programáticas para la atención de la diversidad en función del logro de aprendizajes para todos los estudiantes, así como su desarrollo integral, evidenciando los aprendizajes adquiridos en las áreas curricular y extracurricular.	3.1 Sensibilizar e informar a la comunidad educativa de cada Establecimiento Educativo sobre la integración y los objetivos del Programa.	100% de los PEI de establecimientos	% PEI que fundan sus PEI en principios Plan EDUCAME	Revisar en conjunto con los equipos directivos la incorporación en el proyecto educativo institucional (PEI) de principios de Calidad e Inclusión	Subvención PIE MINEDUC	80% de los establecimientos alinean PEI de acuerdo a los principios del plan educame
			Red Q se fundan en los valores fundamentales del Plan Educame: Calidad e Inclusión				
			100% de los EE con PIE reciben el reglamento de evaluación de NEE	% EE que cuentan con reglamento de evaluación de NEE	Elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE		100% de los establecimientos cuentan cn reglamento de evaluación
			100% de los establecimientos reciben calendarización de actividades de detección y evaluación	% EE que cuentan con calendarios de detección y evaluación	Elaboración de un plan de trabajo para la detección y		40% de los establecimientos desarrollan Plan específico de detección
DESARROLLO HUMANO DEMOCRÁTICO Y SALUDABLE			80% de los alumnos filtrados son evaluados por profesionales PIE	% Evaluaciones realizadas	evaluación de las NEE	\$45 millones mensuales 530 millones de pesos al año	100% de los establecimientos calendarizan detección para el 2° semestre del año escolar 100% de alumnos detectados fueron evaluados.
			100% de los EE con PIE reciben retroalimentación acerca de evaluación de proceso de detección y evaluación de alumnos con NEE	N° reuniones de coordinación realizadas para entregar resultados de evaluación	Filtraje de alumnos(as) a evaluar		
					Evaluación de Alumnos con NEE		Pendiente a abril de 2013 una vez cerrado proceso de postulación.
					Evaluación Proceso de Detección y Evaluación		

DESARROLLO HUMANO DEMOCRATICO Y SALUDABLE		3.3 Favorecer el trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.	100% de los docentes de aula que atienden alumnos(as) con NEE participan en reuniones de coordinación definidas. 100% de las familias son apoyadas en el proceso escolar de sus hijos(as).	Nº planes de acción que indican acciones de capacitación.	Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores;	5% de los docentes de aula que atienden alumnos con NEE participan en reuniones de coordinación. 5% de los docentes de aula cuentan con horas de planificación.
			100% de los estudiantes reciben apoyo de profesionales de apoyo por EE.	Nº sesiones de auto capacitación desarrolladas (equipo PIE).	entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia; y con los estudiantes.	60% de las familias reciben apoyo en el proceso escolar de sus hijos.
			100% de los establecimientos reciben retroalimentación respecto de evaluación de procesos.	% docentes y educadoras diferenciales capacitadas.		100% de los estudiantes (737) reciben apoyo de los profesionales de equipo en los establecimientos.
			100% de los establecimientos reciben retroalimentación sobre calendarios de capacitación.	% EE que reciben información sobre calendarios de capacitación.		100% de los establecimientos reciben retroalimentación de su evaluación de procesos.
			100% de los profesionales, educadores diferenciales y docentes de aula que atienden alumnos PIE en los EE de la comuna reciben capacitación para desarrollar competencias requeridas para su trabajo.	% docentes y educadoras diferenciales capacitadas. % EE que reciben información sobre calendarios de capacitación.		100% educadores diferenciales recibe capacitación.
			100% de los EE reciben retroalimentación respecto a la calendarización y evaluación de procesos.			100% de docentes titulares que tienen estudiantes integrados reciben capacitación.
						10% de profesionales equipo PIE recibe capacitación.
						100% de los establecimientos son retroalimentados sobre calendarizaciones y procesos a desarrollar.



			100% de las familias PIE son invitadas a participar de actividades definidas por profesionales de apoyo.	% familias que participan			100% de las familias PIE son invitadas a participar de las actividades del programa
			50% de las familias participan en actividades definidas. 100% de las Comunidades educativas son intervenidas.	N° EE que desarrolla acciones con la comunidad			30% de las familias participan en actividades propuestas
							13 establecimientos desarrollan acciones orientadas a la comunidad.
DESARROLLO HUMANO DEMOCRATICO Y SALUDABLE		3.7 Desarrollar estrategias de Convivencia escolar y respeto a la diversidad en cada Establecimiento Educacional.	100% de los EE desarrollan acciones de Convivencia Escolar y Respeto a la Diversidad	N° EE que Desarrolla acciones de convivencia escolar	Creación de espacios de colaboración y desarrollo de valores asociados al respeto a la diversidad, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses		50% de los establecimientos desarrolla acciones de convivencia
DESARROLLO HUMANO DEMOCRATICO Y SALUDABLE		3.8 Adquirir materiales necesarios para apoyar el proceso educativos de los alumnos(as) con NEE de cada Establecimiento	100% de los materiales requeridos para la atención de los alumnos son adquiridos	% materiales entregados a cada EE	solicitud, adquisición y entrega de recursos a EE		0% de materiales requeridos para la atención de los alumnos son entregados
							50% de materiales de oficina solicitados son adquiridos
TICO Y SALUDABLE		del PIE en cada establecimiento educativo.	de enero Documento de evaluación Pie por EE100% de los establecimientos son Monitoreados 100% de los EE reciben retroalimentación de procesos de monitoreo y evaluación	% EE Monitoreados	para la evaluación y el seguimiento del PIE.		100 % de EE monitoreado por equipo coordinador PIE

DESARROLLO HUMANO DEMOCRATICO Y SALUDABLE	3.11 Velar por una cobertura curricular	Que todos los E.E. cuenten con	% de E.E. con al menos dos áreas	Monitoreo de cobertura de actividades extracurriculares	Recursos	100% de EE cuenta con actividades extracurriculares
	y extracurricular que permita el desarrollo integral de los alumnos y el logro de aprendizajes , en las áreas artística, culturales, científica, deportivas y recreativas, sistemática, atendidas por docentes especialistas , con énfasis en los alumnos que presenten competencias, talentos e intereses.	actividades curriculares y extracurriculares en al menos dos áreas: artística, cultural, científica deportiva , recreativa, etc. con programación sistemática semanal, dirigidas por docentes especialistas;	cubiertas por actividades extracurriculares semanales.% de establecimientos con taller talentos"	de los establecimientos.	ENDESA	
		que todos los establecimientos realicen al menos un "taller de talentos"		Elaboración de un informe y cuadros resumen de cobertura.		SIN INFORMACION
DESARROLLO HUMANO DEMOCRATICO Y SALUDABLE	3.12 Promover la integración de los establecimientos de la red, fomentando la participación de los alumnos en encuentros, eventos, competencias, muestras y actividades artísticas, culturales, científicas, deportivas y recreativas, promoviendo la formación integral de los alumnos.	Realizar al menos 3 eventos	Nº de eventos realizados,	Gestión, planificación, organización, ejecución y	25 Millones	100% de eventos programados realizados
		artísticos culturales y 3 eventos deportivos recreativos extracurriculares que integren a todos los establecimientos educativos de la red y acorde a los intereses de los estudiantes	% de establecimientos participantes; número de alumnos participantes	evaluación de eventos; encuentros de alumnos de diferentes niveles de educación; torneos y competencias, olimpiadas, exposiciones, festivales y ferias, etc. convocatorias, bases, implementación, logística, difusión, reuniones de coordinación con docentes,		



DESARROLLO HUMANO DEMOCRÁTICO Y SALUDABLE		3.13 Coordinar y de programas y actividades externas de redes comunales y/o nacionales extracurriculares que involucren a establecimientos y/o estudiantes de la RED Q.	Apoyar el desarrollo de cuatro actividades de organizaciones externas que promuevan el desarrollo extracurricular.	Número y tipo de programas de programas externos coordinados; número de E.E. involucradas por programas; acciones ejecutadas	Coordinación de acciones de reuniones, información, difusión, etc. para el desarrollo de programas de organizaciones externas como: Chile Deportes, MINEDUC; casa del deporte, dpto. Salud, ofc. medio ambiente, gobernación, etc.	100% DE acciones programadas realizadas
RED DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA	4. Generar condiciones que aseguren la implementación del currículum y el desarrollo integral de competencias para todos los estudiantes de la RED Q.	4.1 Implementar un modelo de gestión curricular con foco en los aprendizajes de los estudiantes.	100% de los EE cuentan con equipo de liderazgo escolar para la implementación y seguimiento de la gestión curricular. 100% de los EE implementa instrumentos de gestión curricular definidos en modelo de gestión de la RED Q.	% de EE que conforman equipos de liderazgo escolar. % de EE que cuentan con define e implementa procedimientos de seguimiento del proceso de gestión curricular.	Realización de asesoría y monitoreo a EE para asegurar la implementación y el seguimiento de modelo de gestión curricular con foco en los aprendizajes.	Financiamiento PM SEP 46% de escuelas cuenta con equipo liderazgo por programa PAC MINEDUC. 54 % de escuelas cuenta con equipo EGE o directivo para tarea de seguimiento curricular. 75% liceos realiza seguimiento de gestión curricular con equipo directivo. 25% liceos realiza seguimiento curricular con equipo de UTP fortalecido. 100% escuelas trabaja planificación anual y clase a clase. 100% de equipos directivos de escuelas realiza acompañamiento de aula. 100% de escuelas cuenta con PME, como plan de acción anual.

RED DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA	4.2 Realizar seguimiento y monitoreo de los logros de aprendizaje de los estudiantes de la RED Q.	100% de EE realiza procesos de medición y cuenta con Informes de Resultados de aprendizaje de los estudiantes; de acuerdo a aprendizajes claves del curriculum y metas de efectividad pedagógica, con al menos tres mediciones anuales.	% de EE con informes de medición y análisis de resultados de aprendizajes de sus estudiantes.	Revisión, análisis y seguimiento de resultados de aprendizajes disponibles en EE y de sus propuestas de remediales.	Financiamiento PM SEP	100% de escuelas cuenta con medición de aprendizajes intermedia y final
		100% de EE cuenta con planes remediales de acuerdo a resultados de evaluaciones de aprendizajes claves.	% de escuelas con planes remediales de acuerdo a evaluaciones realizadas.	Asesoría y apoyo logístico en procesos de licitación de mediciones sistémicas, cuando corresponda.		100% de escuelas ejecuta acciones remediales para aprendizajes con bajos resultados de aprendizaje en marco de PME SEP
RED DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA	4.3 Realizar seguimiento y monitoreo del desempeño docente.	100% de EE implementa seguimiento sistemático de procesos centrales de gestión curricular: planificación, gestión de aula y medición de aprendizajes.	% de EE con reportes de	Monitoreo del cumplimiento y calidad de proceso de planificación de docentes de acuerdo al modelo RED Q.	Financiamiento PM SEP	100% de los docentes de las Escuelas Básicas se le realiza monitoreo de Planificaciones anuales, por unidad y clase a clase.
			cumplimiento y revisión de planificación docente	Hacer seguimiento y acompañamientos los equipos directivos respecto de su rol de monitoreo de la gestión docente.		100% de EE con reportes de cumplimiento de planificación a través de monitoreo SEP 100% de los Equipos Directivos y/o Equipos de Liderazgo de las Escuelas Básicas se le realiza monitoreo del proceso de acompañamiento de aula. 100% de escuelas con reporte de cumplimiento de acción de acompañamiento de aula a través de monitoreo equipo SEP.



				% de EE con reporte de gestión trimestral % de EE con Informes de gestión anual % de EE con reportes de gestión e informe de gestión anual revisados y retroalimenta dos por sostenedor	Asegurar cumplimiento de reportes de gestión docentes por parte de los equipos directivos. Sistematizació n y análisis de reportes de gestión docente por EE		73% de cumplimiento de reportes mensuales de EE
RED DE EDUCACIÓ N PUBLICA DE EXCELENCI A		4.4 Diseñar, implementa r y evaluar estrategias de formación continua para docentes.	100% de los EE se adscribe a estrategias de formación continua generadas para el sistema, según necesidad y convocatoria.	% de EE que se adscriben a diversas instancias de formación comunal. Nº de docentes que adscriben al Programa de Asesoría pedagógica.	Implementació n del Programa de Asesoría pedagógica Monitoreo y Evaluación del Programa de Asesoría Pedagógica Postulación, Monitoreo y Evaluación del Programa de Superación profesional	Financiamiento PM SEP	100% de las escuelas participan en instancias de formación continua propuestas por el Equipo de asesoría pedagógica.. 85% de los establecimientos participaron del Programa de Asesoría Pedagógica.
			Ampliación de programa de asesoría pedagógica por EE y focalizada a docentes del con necesidades de apoyo definidas por el sostenedor.	Nº de reportes de seguimiento de Organismos Ejecutores de formación.	Seguimiento y retroalimentaci ón de instancias de formación por parte de los organismos ejecutores.		

				Nº de evaluaciones de	Diseño e implementación de sistema de evaluación de instancias de formación continua		
			60% de adscripción a Plan de superación profesional docente. (PSP)	instancias de formación continua			35% de participación de docentes (n=51) en Planes de Superación profesional 2012
				% de docentes adscritos a PSP			
			75 % de docentes adscritos a talleres, evalúan satisfactoriam ente instancias de formación...	% docentes que evalúan satisfactoriam ente instancias de formación continua.			
RESPONSA BILIDAD SOCIAL CON LA GESTION DE CALIDAD	5. Asegurar el liderazgo de procesos educativos de calidad en cada EE	5.1 Asegurar el diseño participativo y desarrollo de planes de mejoramiento continuo en cada EE.	100% de EE cuenta con plan de acción y/o mejoramiento educativo, revisados y retroalimenta dos por el sostenedor.	% de EE con planes de mejoramiento revisados y retroalimenta dos por el sostenedor	Apoyar, revisar y retroalimentar planes de mejoramiento o de acción de los EE.	Financiamiento PM SEP	100% de EE cuenta con plan de acción y/o mejoramiento educativo, revisados y retroalimentados por el sostenedor.
RESPONSA BILIDAD SOCIAL CON LA GESTION DE CALIDAD		5.2 Asegurar el cumplimiento de la implementación de los PM SEP por EE.	100% de las escuelas básicas cuenta con monitoreos de planes de EE. A lo menos 2 visitas mensuales de acompañamie nto.	% de EE con monitoreos de planes de EE. Nº de visitas de acompañamie nto.	Acompañar y monitorear el avance de acciones del PM SEP 2012 comprometido por cada establecimient o.	Financiamiento PM SEP	100% de las escuelas básicas cuenta con monitoreos de planes de mejoramiento educativo. No fue posible realizar al menos dos visitas mensuales por E.E.



RESPONSA BILIDAD SOCIAL CON LA GESTION DE CALIDAD	5.3 Asegurar el cumplimiento de las Obligaciones y Mínimos del Convenio de la Ley SEP.	100% de E.E. que es apoyado y monitoreado en cuanto a mínimos del Convenio SEP.	% de E.E. que es apoyado y	Apoyar y monitorear el nivel de cumplimiento de los compromisos y mínimos del convenio SEP	Financiamiento PM SEP	100% de E.E. fue apoyado y monitoreado en cuanto a mínimos del Convenio SEP.
		100% de E.E. que cumple con los Mínimos del Convenio SEP	monitoreado en cuanto a mínimos del Convenio SEP. % de E.E. que cumple con los Mínimos del Convenio SEP			100% de las escuelas básicas cuenta con monitoreos de mínimos del convenio y cumple con ellos.
RESPONSA BILIDAD SOCIAL CON LA GESTION DE CALIDAD	5.4 Asegurar la implementación de las acciones y uso de recursos materiales y humanos adquiridos y/o contratados con subvención SEP		% de E.E. que es apoyado y monitoreado en cuanto a adquisición y uso de recursos SEP.	Orientar y asesorar a los equipos Directivos de los E.E. en los bienes y servicios que pueden ser adquiridos por subvención SEP. Apoyar la adquisición, licitaciones y contrataciones de los bienes y servicios necesarios para implementar las acciones de los PM SEP de cada E.E. Monitorear el uso de los recursos obtenidos por SEP.	Financiamiento PM SEP	100% de los E.E. adscritos a SEP es apoyado y capacitado en cuanto a procedimientos de adquisiciones y contrataciones e instrumentos asociados.
			% de E.E. que le aprueban adquisiciones y uso de recursos.			100% de los E.E. adscritos a SEP se le aprueban las adquisiciones y/o contrataciones. Siempre y cuando se ajusten a procedimientos y cuenten con flujo de dinero.
RESPONSA BILIDAD SOCIAL CON LA GESTION DE CALIDAD	5.5 Asegurar el cumplimiento de procesos de accountability y de la Cuenta pública de la gestión curricular en cada EE y la RED Q Central.	100% de EE realiza cuenta pública.	% de EE con cuenta	Supervisión y aseguramiento de la realización de cuentas públicas de la gestión pedagógica en cada EE. Elaboración y entrega de reportes de gestión del área pedagógico curricular a Director de RED Q.	Financiamiento PM SEP	No se cuenta con información de cumplimiento de este indicador
		Área de Gestión pedagógica realiza cuenta pública semestralmente.	publica año 2012 Nº de programas con reporte semestral e informe final gestión 2012			100% de programas entregan informe de avance semestral 100% de programas entregan informe de gestión anual.

Red de Educación Pública de excelencia.	Gestionar estrategias de difusión de la oferta de servicios públicos y privados que incidan en la trayectoria educativa de los estudiantes.	Facilitar la implementación de la red de orientadores como plataforma de difusión en el sistema de estos servicios.	Oferta de servicios públicos y privados difundidos a través de las acciones de la Red de Orientadores .	Diversas acciones de difusión planificadas e implementadas a través de la Red de Orientadores.	Documentos de planificación y soportes de difusión utilizados.	Fondo DAEM MINEDUC
--	---	---	---	--	--	--------------------



EVALUACION PADEM 2012 AREA GESTION INSTITUCIONAL

Objetivos	Acciones	Evaluación de ejecución
Disponer de una capacidad profesional en RRHH a través del desarrollo de acciones que contribuyan al desarrollo organizacional de la RED Q.	- Realización de cambios en la estructura organizacional a nivel del Departamento de Educación y de los Establecimientos, a fin de optimizar los recursos profesionales que se disponen. - Difusión y puesta en marcha de perfiles de cargo a nivel de Red Q central y equipos directivos de establecimientos educacionales. - Difusión y puesta en marcha de manuales de procedimientos administrativos.	A nivel de REDQ central se reestructura áreas, fusionando area pedagógica promoción social. Perfiles entregados a coordinadores de REDQ y equipos directivos de establecimientos educacionales Manuales de procedimiento entregados a cada coordinador de área de la RED Q central.
Disponer de un sistema de control de gestión, responsabilización y rendición de cuentas de los resultados y gestión educativa a nivel de Establecimientos y Red Q central.	- Implementación del área de control de gestión que realice el seguimiento e información del estado de cumplimiento de los planes estratégicos y planes operativos anuales, compromisos de gestión a nivel de DAEM y de Establecimientos. Evaluación de metas e indicadores de gestión. - Generación e implementación de un sistema de rendición de cuenta y responsabilización a nivel de Establecimientos y de DAEM. - Implementación de software que apoye la gestión educativa. - Medición de satisfacción usuaria de forma sistemática.	Se estable Cuadro de Mando Integral que prioriza objetivos e indicadores para los planes de acción 2012, conreportes mensuales, semestrales y anuales. (asesoría Grupo Educativo, 20 y 20) Cumplimiento marzo a septiembre de reporte mensual 73% de EE. Reporte mensual de marzo a septiembre de EE Reporte semestral y anual de área técnica RED Q Central Se implementa Plataforma MATEO NET en 100% de establecimientos educacionales. Se realiza una medición en el marco de implementación de programa de Profesionales Jovenes con apoderados de niveles iniciales :

	Implementación de los convenios de Gestión establecidos en la ley 20.501 con los directores de cada establecimiento.	Se firmó convenio con dos directores que se adscriben a la ley.
Disponer de un sistema de participación de la comunidad educativa en la implementación y desarrollo de una política de educación.		
Disponer de un modelo de gestión para la estructura de educación Municipal de Quillota y sus unidades educacionales.	- Puesta en marcha de cambios organizacionales propuestos en estudios de mapa funcional, reingeniería y auditoría realizada en el Departamento de Educación: - Cambio de Jefatura en área Finanzas. - Cambio de Jefatura en área Gestión de Personas. - Conformación de unidad de Desarrollo Organizacional. - Conformación de unidad de Control de Gestión. (Coordinación con SECPLAN) - Rediseño del área de Servicios Generales en vista a la conformación de un área de Gestión de Proyectos y Mantenimiento. - Reestructuración Área Promoción Social: Nuevo énfasis en la coordinación con integrantes del Foco Social, para la generación de un plan de integración, que redefina roles de equipos psicosociales e implemente plataforma de servicios y prestaciones municipales para los estudiantes y familias que pertenecen a la RED Q. (becas desde el nivel preescolar hasta nivel post secundario, coordinación con departamento de salud del módulo dental preescolar) - Reestructuración de unidad de deporte formativo a unidad extraescolar, que se hará cargo de las competencias deportivas escolares comunales (para lo que se transferirán recursos municipales) y de las coordinaciones para el desarrollo de acciones extraescolares culturales, artísticas y científicas, aprovechando los recursos comunales. (Teatro, Escuela de Bellas Artes, casa de la cultura)	Cambio de jefaturas a partir del mes de a partir de marzo de 2012 programas de promoción social se incorporan a área técnica. se implementa desde marzo de 2012.



LINEAMIENTOS FOCO TERRITORIAL

De acuerdo a las políticas de desarrollo señaladas en la cuenta pública 2011, la comuna desarrolló proyectos dirigidos al Desarrollo Humano Sustentable con respecto a la identidad Cultural y su Diversidad, a la planificación Urbano territorial, a la Conectividad de la Comuna con su entorno inmediato, al desarrollo de proyecto de Áreas verdes, propiciar el emprendimiento local, de manera tal de entregar a sus habitantes dignidad y respeto por sus espacios públicos, y de incentivar la inversión externa, Por tanto los proyectos se realizaron en función de estas premisas a saber:

- Diseño de Ingeniería pavimentación y extensión de calle O'Higgins.
- Inauguración de terrenos entregados al ministerio de salud para la construcción del Hospital Biprovincial.
- Proyectos de electrificación en distintos puntos de la ciudad.
- Proyectos de iluminación y veredas en calle Sargento Aldea.
- Proyecto Feria Sargento Aldea y su conexión con el Centro Cultural.
- Proyecto estudio de cabida del Edificio del Foco Territorial y Económico.
- Visita a Rodovarios para la factibilidad de un terminal en la Comuna.
- Estudio y Análisis para Licitación el centro turístico el Edén.
- Estudio y Análisis del Proyecto de Concesión de Estacionamientos de Superficie y subterráneos en la zona centro comunal.
- Gestión de la 2ª etapa Parque Científico Tecnológico Industrial Quillota
- Mejoramiento camino Troncal etapa 3.
- Participación en el desarrollo del Plan regulador intercomunal La Campana.
- Core, acuerda concurrir con financiamiento 2012-2013 para la actualización del plan regulador comunal de Quillota.

En el taller con el foco territorial se profundizaron los conceptos elaborados en el seno de los departamentos que lo conforman, así, se plantearon un conjunto de ideas en torno a la propuesta inicial, a ser consideradas como criterios para la definición de las propuestas.

Desarrollo de proyectos a escala humana. Con equipamientos, edificios municipales e institucionales accesibles para todos(as). Pensar una comuna que se pueda vivir a pie y en bicicleta (calles humanas, veredas humanas, estructuras humanas, foresta amigable).



CAPITULO III

Plan de inversión



Plan de inversión

Lineamientos Generales del Plan de Inversión:

A continuación se expondrá una contextualización fundamentada, respecto de los criterios utilizados para definir las Inversiones desarrolladas por la Municipalidad de Quillota, durante el año 2012, que se desprenden del PLADECO aprobado, ya sea a nivel publico y/o privado. Para ello es necesario considerar que se exponen aquellas experiencias financiadas con Fondos Municipales, y también presentadas a fuentes de financiamiento Externas.

Destacando entre las más trascendentales,

- La aprobación técnica (RS) por parte del Fondo de Desarrollo Regional del proyecto de Construcción para el “Centro Cultural Estación Quillota”.
- Licitación y Reevaluación para la ejecución del circuito “Entre Plazas”.
- Desarrollo del Proyecto “Ciclovías”,
- Postulación y Selección de la ciudad de Quillota como sede del XV Encuentro de la Red Iberoamericana de “Valorización y Gestión de Cementerios Patrimoniales” a efectuarse a fines de Octubre del año 2014.
- Proyecto Diseño de Arquitectura Paisajismo y Especialidades “Espacio Público Emblemático Conjunto Corvi”, Programa de Espacios Públicos MINVU.
- “Ingenierías que Factibilizan la ejecución del “Hospital Biprovincial”.
- Restauración de la Nave Central de la Escuela República Argentina.
- Se inicia Perfil “Plan Maestro Borde Río”.

INVERSION MUNICIPAL EJECUTADA 2012

N°	PROYECTO	FINANCIAMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO \$ IVA incluido
1	Servicio de Arriendo de Amplificación e Iluminación Municipalidad de Quillota	Municipal	Claudia Alarcón Rodríguez	---
2	Servicio de Guardia para vigilancia evento cancionero chileno	Municipal	Semper Fi Security Ltda.	2.231.250
3	Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes de la Municipalidad de Quillota	Municipal	Corpbanca	
4	Servicio de Martillero para Remates de Bienes e Insumos de la Municipalidad de Quillota	Municipal	Enrique Ferrand Salaverry	11,9 porcentaje comisión
5	Diseño de Paisajismo Arquitectura y Especialidades, Acceso Norte, Zona Centro, Zona Centro Sur y Villa El Sendero	Municipal	María Alarcón Consultora Paisajismo y Jardinería Integral	11.995.264
6	Arriendo Camión Aljibe, Trato Directo	Municipal	Jorge Mercaido Castillo	1.492.000
7	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillota	Municipal	Eduardo Pastén Aguirre	15.000.000 mensuales
8	Enajenación de Terrenos Propiedad Municipal Ubicada en Boco, Comuna de Quillota	Enajenación	Ricardo Sepúlveda Ruiz	4.250.000
9	Contratación de Evaluación de Riesgo Financiero Municipalidad de Quillota	Municipal	Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.	5.000.000
10	Concesión Rotonda Alberdi	---	COPEC S.A.	
11	Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Barrido de Calzadas y Aceras y Limpieza de Alcantarillado, Comuna de Quillota	Municipal	Rafael Pastén Aguirre	55.000.000 mensuales
12	Contratación del Servicio de Mantención de Veredas en Pavimento Estampado	Municipal	Hormigones Especiales S.A.	13.969.410
13	Contratación Servicio Vigilancia para Expo Feria 2012	Municipal	Semper-FI Security Ltda.	14.280.000
14	Contratación de Pólizas de Seguros para Edificios, Contenidos y Vehículos Municipales	Municipal	Raimundo García de La Huerta	100.600.449
15	Contratación Servicios de Amplificación, Iluminación, Videos Proyección, Escenario, Generadores, Rigging y Badkline	Municipal	Producciones León y León Ltda.	35.700.000
16	Suministro e Instalación Módulos Carpas y Todos Expoferia Yo Creo en Quillota 2012	Municipal	Mario Avilés y Cía. Ltda.	22.900.000
17	Topografía Proyecto Tricentenario Parque Aconcagua	Municipal	Karim Attoni Tapia	2.222.222
18	Adquisición Juguetes Navideños año 2012	Municipal	Krish Chile Importaciones Ltda.	9.900.800
19	Espectáculo Pirotécnico Año Nuevo 2012	Municipal	Comercializadora Rayo Fénix Ltda.	6.000.000
20	Contratación de Evaluación de Riesgo Financiero Municipalidad de Quillota	Municipal	Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.	5.000.000



INVERSIONES EXTERNAS EJECUTADAS
FONDOS 2012

N°	PROYECTO	FINANCIAMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO \$ IVA incluido
1	Construcción Escalera y Normalización Escuela Arauco, Quillota	FRIL	Ingeniería en Desarrollo Constructivos S.A. / INDECSA	49.154.446
2	Ampliación y Mejoramiento Sede Social Villa México, Quillota	FRIL	Alvaro López Galleguillos	39.274.391
3	Mejoramiento Sede Club Deportivo 20 de Septiembre, San Pedro, Quillota	FRIL	Inmobiliaria Paola Ltda.	21.740.917
4	Construcción Sede Social Rebolar II, Quillota	FRIL	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	38.096.996
5	Extensión de Red de Alcantarillado Población San Martín, Comuna de Quillota	PMU - Emergencia	ARQUILUX	30.724.950
6	Normalización Alcantarillado y A.P. Escuela C.Durán, Quillota	FRIL	Alvaro López Galleguillos	46.899.778
7	Construcción Cierre Perimetral Cancha Bonifacio 1	FRIL	Rodrigo Coronel Arancibia	14.921.821
8	Reparación del Cuartel 3era. Cía. Bomberos de Quillota	FNDR	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	106.883.383
9	Mejoramiento Iluminación El Bajío, Quillota	FRIL	Miguel Flores Ugalde	10.000.000
10	Diseño Arquitectura, Ingeniería y Especialidades Habilitación Centro Cultural Estación Quillota	FNDR	Arquitectura E.I.R.L. Rogelio Arancibia Palacios	31.000.000 (no afecto)
11	Construcción de Viviendas Solidarias en Sitios Propios, Modalidad de Reconstrucción	Fondo Concursable, Modalidad Reconstrucción	ANTA LTDA. Partida N°1	8.564,5 UF
			ANTA LTDA. Partida N°2	9.041,5 UF
			ANTA LTDA. Partida N°3	10.393 UF
			MARCO ALBORNOZ BECERRA	5.685 UF
12	ATO Reparación Cuartel 3era.CIA Bomberos	FNDR	María José Acevedo Pardo	6.180.000
13	Contratación de Evaluación de Riesgo Financiero Municipalidad de Quillota	Municipal	Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.	5.000.000
14	Construcción Pavimento Área de Juegos Villa San José	FRIL	César González Tapia	23.603.620
15	Adquisición de un Sistema Informático de Evaluación de Desempeño y Detección de Necesidades de Capacitación, Comuna de Quillota	SUBDERE	Sistema de Gestión Integrada S.A.	1.490.000
16	Construcción Sede Social Amanecer	PMU Emergencia	Álvaro López Galleguillos	47.717.311

17	Mejoramiento Escuela Las Pataguas G-181	PMR4	Álvaro López Galleguillos	69.881.227
18	Construcción Ampliación Sede Aspillaga	FRIL	Rodrigo Coronel Arancibia	54.947.606
19	Construcción Sede y Cierre Perimetral Leonardo Da Vinci	FRIL	Álvaro López Galleguillos	48.914.832
20	Restauración Nave Central Escuela República Argentina	FNDR	Constructora Gómez Recabarren Ltda.	164.445.660
21	Construcción Patio Techado CESFAM, Boco	FRIL	Rodrigo Coronel Arancibia	10.080.183
22	Asesoría e Inspección Ampliación y Mejoramiento Sede Social Club Deportivo Los Lúcumos, Quillota	FRIL	Luis Jiménez Salazar	3.000.000
23	Mejoramiento de Obras Menores y Habilitación Salas de Hábitos Higiénicos Escuela Niñas de Canadá y República de México, Comuna de Quillota	Ministerio	Rodrigo Coronel Arancibia	28.264.520
24	Ampliación y Mejoramiento Sede Social Club Deportivo Los Lúcumos, comuna de Quillota	FRIL	Rodrigo Coronel Arancibia	37.817.197
25	Adquisición, Suministro, Provisión e Instalación Mobiliario y/o Equipamiento de Hogar Adulto Mayor	Habitabilidad Vínculos Ministerio Desarrollo Social	Dick Fuentes Manríquez	7.168.749
26	Extensión de Red de Alcantarillado Población San Martín, Comuna de Quillota	FNDR FRIL	Mario Carvajal Cortés	31.936.859
27	Asesoría e Inspección Técnica, Restauración Nave Central Escuela República Argentina	FNDR	Arturo Talamilla Escobar	10.020.000
				1.663.169.069



CAPITULO IV

INFORME DE CONTRATOS Y CONVENIOS

INFORME DE CONTRATOS Y CONVENIOS

En este segmento del documento se presenta un acotado informe de los convenios y/o contratos celebrados con otras instituciones, públicas o privadas durante el año 2012, así como de la constitución de corporaciones o fundaciones, si lo hubiere realizado. Asimismo, En esta parte se deberían exponer los informes que emanan de las visitas de Contraloría, pero si bien es cierto la Municipalidad recibió la supervisión de esta Instancia Nacional, la ocurrencia de informes no fueron tales, por tratarse de revisiones específicas.

1.- CONTRATOS Y/O CONVENIOS

1. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO - CALLE BLANCO Nº 425, QUILLOTA - ELSA VARGAS ZUÑIGA.
2. ANEXO RECTIFICATORIO CONTRACTUAL. CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PROFESIONAL - COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA S.A.
3. CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA - COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A.
4. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. REPOSICIÓN ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA D-159, QUILLOTA - CONSTRUCTORA GÓMEZ RECABARREN LIMITADA (Socios: Jorge Alejandro Gómez Recabarren y Ariel Martín Gómez Recabarren).
5. CONTRATO A SUMA ALZADA. MEDICIÓN DE APRENDIZAJES CLAVES DESDE KINDER A SÉPTIMO BÁSICO. (Escuela Abel Guerrero, Escuela República Argentina y Escuela Las Pataguas) - FUNDACIÓN CHILE.
6. CONTRATO A SUMA ALZADA. MEDICIÓN DE APRENDIZAJES CLAVES DESDE KINDER A SEXTO BÁSICO. (Escuela Ramón Freire, Escuela Rep. de México, Escuela Abraham Lincoln y Escuela El Boco) - FUNDACIÓN CHILE.
7. CONTRATO A SUMA ALZADA. MEDICIÓN DE APRENDIZAJES CLAVES DESDE KINDER A OCTAVO BÁSICO. (Escuela de Niñas Canadá) - FUNDACIÓN CHILE.
8. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. MEJORAMIENTO CUBIERTA, PAVIMENTO PATIO, CONSTRUCCIÓN PORTERÍA Y HABILITACIÓN SECTOR PREKINDER, ESCUELA NUESTRO MUNDO, COMUNA DE QUILLOTA - ÁLVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS.
9. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO HOGAR ADULTO MAYOR, COMUNA DE QUILLOTA - DISEÑOS SEGUNDO ALEXIS SEPÚLVEDA MARIN E.I.R.L.
10. MODIFICACIÓN CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD, SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAISO E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
11. CONVENIO SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QT. - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA "PROGRAMA PILOTO VIDA SANA: INTERVENCIÓN EN OBESIDAD EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS".



12. CONVENIO SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA "PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE FAMILIAR EN LA ATENCIÓN PRIMARIA".
13. CONVENIO SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA "CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN DE URGENCIA".
14. MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA RECURSOS ENTRE SEREMI DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN REGIÓN VALPSO. - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA "ACTUALIZACIÓN FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL".
15. CONVENIO SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGIÓN DE VALPSO. - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA "PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CENTRO DE LA MUJER QUILLOTA".
16. ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
17. ADDENDUM CONVENIO "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL", SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
18. CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 4 A 7 ÁREA MUJER, TRABAJO Y PARTICIPACIÓN, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPSO. - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
19. CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PROGRAMAS DEL FOSIS, SISTEMA DE SELECCIÓN POR POSTULACIÓN, FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
20. CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR", SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGIÓN DE VALPSO. - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
21. CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD", SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
22. CONVENIO "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CONVENIO AD REFERENDUM 21º LLAMADO", SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPSO. (SERVIU) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
23. CONVENIO PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL (LICEO CIUDAD DE QUILLOTA - LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA - LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA), MINISTERIO DE EDUCACIÓN - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
24. CONVENIO "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CONVENIO AD REFERENDUM 21º LLAMADO", SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPSO. (SERVIU) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
25. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EJECUCIÓN DE CENTRO DEMOSTRATIVO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA LA PRODUCCIÓN FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO, FONOD DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
26. CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA, ENTRE CORPORACIÓN CULTURAL DE LA Vª REGIÓN E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

27. CONTRATO SUMINISTRO "SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA" – CLAUDIA SOLEDAD ALARCÓN RODRÍGUEZ.
28. CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS EVENTO "CANCIONERO CHILENO" – COMERCIALIZADORA E INVERSIONES PLAY MUSIC S.A. (Rep. Legales: Nancy Venegas Aguillón y Luis Venegas Almendras)
29. CONVENIO DE ACTUACIÓN O EJECUCIÓN ARTÍSTICA "CANCIONERO CHILENO" E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. (Rep. Legal: Jorge Coulon Larrañaga)
30. CONTRATO COMODATO MEDIAGUA DE 6 X 3 MTS. – MARLENE BARRAZA LEIVA.
31. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUMINISTRO DE INSUMOS COMPUTACIONALES (Depto. de Salud) – INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CÍA. LTDA.
32. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUMINISTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES DE ECO MAMARIA RED DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA – SOCIEDAD MÉDICA ABDE Y ABDE CÍA. LTDA.
33. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES DE RADIOGRAFÍA DE TORAX, RED DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE SALUD – SOCIEDAD MÉDICA ABDE Y ABDE CÍA. LTDA.
34. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE RADIOGRAFÍA DE COLUMNA PLAN DE APOYO DIAGNÓSTICO RED DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE SALUD – SOCIEDAD MÉDICA ABDE Y ABDE CÍA. LTDA.
35. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SERVICIO DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE TERRENO Y TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIÓN TOLVA - MACELLARI HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA. (Socios: Bruno Enzo Macellari Ceci, Angelo Marcelo Macellari Ceci).
36. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE FERRETERIA, COMUNA DE QUILLOTA - COMERCIALIZADORA RUIZ Y BASTIDAS LIMITADA. (Socios: Andrés Bastidas Urriaga y Jorge Ruiz)
37. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE FERRETERIA, COMUNA DE QUILLOTA - BARRACA DE MADERAS CENTRAL LIMITADA. (Socios: Amanda Rosa Ferretto Macchiavello, José Antonio Mario Razeto Ferretto, Annamaria Assunta Razeto Ferretto, María Elisa Razeto Ferretto y Edda Rosa María Razeto Ferretto).
38. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. CONSTRUCCIÓN ESCALERA Y NORMALIZACIÓN ESCUELA ARAUCO DE QUILLOTA - INGENIERÍA EN DESARROLLOS CONSTRUCTIVO S.A. o INDECSA S.A. (Socios: Jorge Fernando López Cordero y Leonardo Iván Espinoza Vergara).
39. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL REBOLAR II, COMUNA DE QUILLOTA - CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA TORREJÓN LTDA. (Socios: Miguel Torrejón Mendoza y Enrique Torrejón Bastías).



40. CONTRATO DE SUMINISTRO. PROVEEDOR DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIO TRUNKING CON ACCESO A LA TELEFONIA PÚBLICA Y CELULAR - NEXTEL S.A.
41. CONTRATO DE SUMINISTRO. SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVOS REQUERIMIENTOS Y/U OPCIONES DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES QUE APOYAN LA GESTIÓN MUNICIPAL - SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.
42. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SERVICIO DE GUARDIA PARA VIGILANCIA, EVENTO CANCIONERO CHILENO, COMUNA DE QUILLOTA - SEMPER F-1 SECURITY LTDA. (Socios: Mary Paula Gómez Barrera y Reinaldo González López de Maturana).
43. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2012, COMUNA DE QUILLOTA - COMERCIAL RAYO FÉNIX LIMITADA. (Socios: Ivonne Ghislaine Vargas Abuhabda, Andrea Isabel Vargas Abuhabda y Luis Alberto Vargas Aguilera).
44. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. OFICINA PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA. CALLE DIEGO PORTALES Nº 6, CASA 2-5, QUILLOTA - VIRGINIA DEL PILAR MUÑOZ RODRIGUEZ.
45. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. INICIATIVA: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO MENOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS. CONTRATO: CAPACITACION EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA A FUNCIONARIOS RED-Q - SOCIEDAD DE ADIESTRAMIENTO, FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LIMITADA o AFECAP LTDA. (Socios: Maximiliano Jesús León Miranda y Nicolás Alexis León Moncada).
46. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OFICINA OPD. CALLE PINTO Nº 339, QUILLOTA. - JUDITH DEL CARMEN PALOMO CONTRERAS.
47. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA MÉXICO, COMUNA DE QUILLOTA - ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS.
48. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SEIS METROS CUADRADOS PARA INSTALACIÓN KIOSCO EN PISCINA MUNICIPAL - VIRGINIA DONOSO ORELLANA.
49. MEJORAMIENTO SEDE CLUB DEPORTIVO 20 DE SEPTIEMBRE, SAN PEDRO, QUILLOTA - INMOBILIARIA PAOLA LIMITADA (Socios: Pía Macarena Olfos Araujo y Virgilio Raimundo Olfos Germano).
50. CONTRATO COMODATO PRECARIO – BRUNO HERNÁN MUÑOZ HERNÁNDEZ.
51. CONTRATO COMODATO MEDIAGUA DE 6 X 3 MTS. – ELIZABETH ALEJANDRA CONTRERAS FLORES.
52. CONTRATO COMODATO TERRENO BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO – JACQUES COUCHAUX DESHAYES.
53. MODIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
54. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CONVENIO AD REFERÉNDUM, ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO (SERVIU) Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

55. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUMINISTRO “INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS” – CHRISTIAN DAVID OLAZO CAMPOS.
56. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUMINISTRO “INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS” – INGENIERÍA NETDATABIO S.A.
57. CONVENIO – MANDATO PROGRAMA MISIONES DE ESTUDIO PARA LA FORMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
58. CONVENIO – PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
59. CONVENIO – APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
60. ADDENDUM CONVENIO, ENTRE EL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS SUSCRITOS: PLAN DE MANTENIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL; MODELO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE FAMILIAR EN ATENCIÓN PRIMARIA; IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA; DESARROLLO DE RECURSO HUMANO EN APS; LABORATORIO COMPLEMENTO GES; RESOLITUVIDAD FPARA EL PROGRAMA DE ESPACIALIDADES DE LA COMUNA DE QUILLOTA; ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA; APOYO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO PAREA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD.
61. CONVENIO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE)Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
62. CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – “CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA”.
63. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUMINISTRO DE OBRAS MENORES DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA – HUGO LUIS VILLEGAS ESPINOZA.
64. CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE HOSTING – SYNOPSIS S.A.
65. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA – BARRACA DE MADERAS CENTRAL LTDA.
66. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIO DE SALA CUNA, COMUNA DE QUILLOTA – SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LILIPUT.
67. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUMINISTRO VENTA DE VACUNA TERRAVALENTE RED DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE SALUD – MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORP.
68. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUMINISTRO DENOMINADO “INSTALACIONES ELÉCTRICAS, VOZ Y DATOS” – TECNOLOGÍA DENOXX LIMITADA.
69. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUMINISTRO DE OBRAS MENORES DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL



- DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA – CESAR GONZÁLEZ TAPIA.
70. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUMINISTRO DENOMINADO CONFECCIÓN, INSTALACIÓN Y DISEÑO DE MOBILIARIO PARA ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA – DANIEL ENRIQUE OLIVARES ZAMORA.
 71. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUMINISTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES DE ECO MAMARIA RED DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA – SERVICLINICA S.A.
 72. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. CONFIGURACIÓN Y DESARROLLO PÁGINA WEB MUNICIPAL - JORGE EDUARDO ESPINOZA ARIAS.
 73. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. EXTENSIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO POBLACIÓN SAN MARTÍN, COMUNA DE QUILLOTA - ARQUILUX MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LIMITADA (Socios: Carlos Francisco Flores Cifuentes y Mónica Isabel Cifuentes Candia).
 74. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS. SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL - LUIS BECERRA ADRIASOLA.
 75. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUMA ALZADA. DISEÑO DE PAISAJISMO, ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, ACCESO NORTE, ZONA CENTRO, ZONA CENTRO SUR Y VILLA EL SENDERO, COMUNA DE QUILLOTA - MARÍA GRACIELA ALARCÓN CONSULTORA PAISAJISMO Y JARDINERÍA INTEGRAL E.I.R.L.
 76. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONTRATO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” - VIGATEC S.A.
 77. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS CEIBOS Y DEL FERROCARRIL, COMUNA DE QUILLOTA - SOCIEDAD CONSTRUCTORA PARDO Y COMPAÑÍA LIMITADA (Socios: Marcelo Pardo Olguín y Patricio Pardo Olguín).
 78. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. PROYECTO: “MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL MULTICANCHA A. AVEZÓN, REYES CATÓLICOS, COMPLEJO DEPORTIVO ANFA, CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL SEDE G. DE LOS RÍOS, ILUMINACIÓN JUNTAS DE VECINOS EL SENDERO X Y XI, CERVANTES Y ESCRITORES, MEJORAMIENTO SEDE EL PEUMO, INSTALACIÓN RIEGO VILLA NUEVO HORIZONTE, COMUNA DE QUILLOTA” OBRA: “ILUMINACIÓN JUNTAS DE VECINOS EL SENDERO X Y XI, CERVANTES Y ESCRITORES, COMUNA DE QUILLOTA” - MIGUEL ALEJANDRO FLORES UGALDE.
 79. CONTRATO A SUMA ALZADA. ASESORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE RED-Q, QUILLOTA - O+S ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA. (Socios: Andrés Leonardo Sepúlveda Soto e Iván Marcelo Orellana Yáñez).
 80. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. REPOSICIÓN ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA - EMPRESA CONSTRUCTORA DESCO S.A.
 81. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. NORMALIZACION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE ESCUELA CRISTINA DURAN, COMUNA DE QUILLOTA - ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS

82. CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS. SERVICIO DE MARTILLERO PARA REMATES DE BIENES E INSUMOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - ENRIQUE DEMETRIO FERRAND SALAVERRY.
83. CONTRATO DE CONCESIÓN. CONCESIÓN DE KIOSKOS ES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - MIRIAM DINA JUICA ARAYA.
84. CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA CESFAM SAN PEDRO, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
85. CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA CESFAM DR. MIGUEL CONCHA, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
86. CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA CESFAM CERRO MAYACA, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
87. CONVENIO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE) Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
88. CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS “PROGRAMAS ESPECIALES 2012”, INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, REGIÓN DE VALPARAISO E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
89. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE SOPORTE TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD APS DE QUILLOTA – DICTUS S.A.
90. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y FUNDACIÓN CHILDREN INTERNATIONAL CHILE.
91. CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL PARA PROGRAMAS HABITACIONALES, SECRETARÍA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAISO (SERVIU) E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
92. CONVENIO PARA EL USO DE CANALES EN LA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE READECUACIÓN, MITIGACIÓN Y DESCARGA EN EL CANAL EL HUERTO DE LA SOCIEDAD CANAL DE SAN PEDRO, PROYECTO: “MEJORAMIENTO CAMINO TRONCAL TRAMO QUILLOTA, LA CRUZ, LA CALERA: ETAPA 3”, ASOCIACIÓN DE CANALISTAS SOCIEDAD CANAL DE SAN PEDRO E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. (REPRESENTADA POR PRESIDENTE: FRANCISCO ARAYA BRAVO).
93. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. ASESORIA E INSPECCION TECNICA DEL PROYECTO CÓDIGO BIP N° 30072780-0 DENOMINADA REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA ARGENTINA D-159, QUILLOTA - ARTURO SEGUNDO TALAMILLA ESCOBAR.
94. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEPENDENCIAS 2° PISO AREA NORTE ESTADIO MUNICIPAL LUICIO FARIÑA FERNÁNDEZ - SILVIA VICTORIA CAMHI ANDRADE.
95. CONTRATO DE EJECUCIÓN PROYECTO A SUMA ALZADA. ASESORÍA TÉCNICA PARA JORNADA DE CAPACITACIÓN DOCENTE ENERO 2012 - SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS DEL INCA LIMITADA (Socios: Julieta Viórica Fuentes Núñez, Cecilia del Pilar Núñez Faúndez, Ximena Paz Núñez Faúndez, Patricio Jesús Núñez Faúndez, Asesorías e Inversiones PNF Limitada y María Loreto Pröschle Ramírez).



96. CONTRATO DISEÑO ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA - ROGELIO ARANCIBIA PALACIOS ARQUITECTURA E.I.R.L. o ARQIAR E.I.R.L.
97. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE UBICADO EN San Martín N° 67, COMUNA DE QUILLOTA - JULIO CESAR GUILARDES ORELLANA A I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
98. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. REPARACIÓN DEL CUARTEL TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA - CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA TORREJÓN LTDA. (Socios: Miguel Torrejón Mendoza y Oscar Torrejón Bastías).
99. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CANCHA BONIFACIO 1, COMUNA DE QUILLOTA - RODRIGO ANTONIO CORONEL ARANCIBIA.
100. CONVENIO DEL PROYECTO “OPD-OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE QUILLOTA” – SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME) REGIÓN DE VALPARAÍSO E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
101. CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA COMERCIO COLEGIO REPÚBLICA DE ARGENTINA – GAS VALPO.
102. CONVENIO “PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA, SAPU DE VERANO” – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
103. CONVENIO “PROGRAMA ESPECIAL DE CONTROL DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO (ERA)” – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
104. CONVENIO “PROGRAMA ESPECIAL DE SALAS IRA – ERA (MIXTAS)” – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
105. CONVENIO “PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN CON ENFOQUE FAMILIAR EN LA ATENCIÓN PRIMARIA” – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
106. CONVENIO “PROGRAMA DE SALUD MENTAL INTEGRAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA” – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
107. CONVENIO “PROGRAMA DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL, COMPONENTE CAPACITACIÓN FUNCIONARIA” – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
108. CONVENIO “PROGRAMA LABORATORIO COMPLEMENTO GES” – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
109. CONVENIO DE EJECUCIÓN “PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES” – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
110. CONVENIO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
111. CONVENIO DE COOPERACIÓN PROYECTO “OPORTUNIDADES HOY” – GENDARMERÍA DE CHILE E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

112. MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS “ACTUALIZACIÓN FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL” – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN DE VALPSO. E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
113. CONVENIO DE COLABORACIÓN “PROGRAMA SUNDAY, JUNTOS EN FAMILIA” – GOLZMAN PARTNERS FOR BUSINESS Y ESCUELA ABEL GUERRERO.
114. CONVENIO “PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR EN ATENCIÓN PRIMARIA” – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
115. CONVENIO “PROGRAMA APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD” – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
116. CONVENIO “PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL” – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
117. CONVENIO “PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO DEL ADULTO EN ATENCIÓN PRIMARIA” – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
118. CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL: VACUNACIÓN ANTIINFLUENZA EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD – SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
119. ADDENDUM CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL PARA PROGRAMAS HABITACIONALES ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
120. CONTRATO COMODATO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL – COMITÉ DE ADELANTO VILLA HNO. BONIFACIO III.
121. CONTRATO COMODATO MEDIAGUA DE 6 X 3 MTS. – JORGE RENÉ ALEGRÍA SALAS.
122. CONTRATO REPARACIÓN Y REEMPLAZO VENTANALES ESTACIO BICENTENARIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, COMUNA DE QUILLOTA – CATERMA LTDA.
123. CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – TRINIDAD PATRICIA SILVA GARAY.
124. CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL PARA LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE QUILLOTA” (VERTEDERO) – RAFAEL EDUARDO PASTEN AGUIRRE.
125. CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – GERARDO OLIVARES TAPIA.
126. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL VILLA MÉXICO, COMUNA DE QUILLOTA - ÁLVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS.
127. Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES COMITÉ QUILLOTA II - CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA.
128. Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES COMITÉ 18 DE SEPTIEMBRE - CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA.



129. Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES COMITÉ MI SUEÑO - CONSTRUCTORA ANTA LIMITADA.
130. Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES COMITÉ SAN JOSÉ DE SANTA OLIVIA - MARCO ANTONIO ALBORNOZ BECERRA.
131. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL REBOLAR II, COMUNA DE QUILLOTA - CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA TORREJÓN LTDA. (Socios: Miguel Torrejón Mendoza y Oscar Torrejón Bastías).
132. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE CARPAS PARA EL AÑO 2012, COMUNA DE QUILLOTA - OSCAR ORLANDO BUSTAMANTE LAZO.
133. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE CARPAS PARA EL AÑO 2012, COMUNA DE QUILLOTA - JULIETA CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA.
134. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE CARPAS PARA EL AÑO 2012, COMUNA DE QUILLOTA - MANUFACTURAS, DISEÑO E INGENIERÍA HERNÁN BARRÍA DÍAZ E.I.R.L.
135. CONTRATO DE EJECUCIÓN PROYECTO DE ESTUDIO A SUMA ALZADA. EVALUACIÓN DE RIESGO FINANCIERO MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - FITCH CHILE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (Socios: Fitch Holding S.A., Duff & Phelps Credit Rating Co. y Jorge Andrés González Costabal).
136. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. "PREUNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA RED-Q". CONSULTORA Y ASESORÍA EDUCACIONAL SANDRA PARRA OLIVARES E.I.R.L.
137. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. MEJORAMIENTO SEDE CLUB DEPORTIVO 20 DE SEPTIEMBRE, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA - INMOBILIARIA PAOLA LIMITADA.
138. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONSTRUCCIÓN ESCALERA Y NORMALIZACIÓN ESCUELA ARAUCO DE QUILLOTA - INGENIERÍA EN DESARROLLOS CONSTRUCTIVO S.A. o INDECSA S.A.
139. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONSTRUCCIÓN CECOSF UNCO, COMUNA QUILLOTA - CONSTRUCTORA GÓMEZ RECABARREN LIMITADA. (Socios: Jorge Alejandro Gómez Recabarren y Ariel Martín Gómez Recabarren).
140. CONTRATO COMODATO BIEN MUEBLE MUNICIPAL (computador) – JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR (Presidente: Sr. Moisés Navarrete Olivares)
141. CONVENIO USO PREFERENTE SALA DE REUNIONES – SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TAXIS COLECTIVOS "LOS CONQUISTADORES" (Sr. Andrés Armando Arancibia Silva – Presidente)
142. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO "CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR" (calle San Martín N° 290, Quillota) – ANA NANCY MASSA PONCE DE ARIAS.
143. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA APOYAR EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES - JORGE MERCAIDO CASTILLO (UN MES).
144. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ÁREA DE JUEGOS VILLA SAN JOSÉ, QUILLOTA - CESAR ANTONIO GONZALEZ TAPIA.

145. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN ALJIBE PARA APOYAR EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES - JORGE MERCAIDO CASTILLO (UN MES).
146. CONTRATO DE SUMINISTRO. ARRIENDO SERVICIO CAMIÓN ALJIBE AÑO 2012 - SOCIEDAD MUNDO SERVICIOS E.I.R.L. (Titular: Edmundo Pérez Ibarra).
147. CONTRATO DE SUMINISTRO. ARRIENDO SERVICIO CAMIÓN ALJIBE AÑO 2012 - COMERCIAL ANDRÉS ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.
148. CONTRATO DE SUMINISTRO. ARRIENDO SERVICIO CAMIÓN ALJIBE AÑO 2012 - JORGE JUAN MERCAIDO CASTILLO.
149. CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES. ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA LICEOS TÉCNICO PROFESIONAL DE LA COMUNA DE QUILLOTA - COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.
150. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS. SERVICIO DE MANTENCIÓN PERIÓDICA DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DE DESARROLLO ECONÓMICO - LUIS BECERRA ADRIASOLA.
151. CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES. ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LICEOS TÉCNICO PROFESIONAL DE LA COMUNA DE QUILLOTA - LANIX TECHNOLOGY CHILE S.A.
152. CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES. ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, COMUNA DE QUILLOTA - SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA S.A. (Socios: Alberto Fuenzalida C. – Claudio Guerra M. – Leonardo Hernández O.)
153. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. MEJORAMIENTO PLAZA DE LOS CEIBOS Y DEL FERROCARRIL, COMUNA DE QUILLOTA - SOCIEDAD CONSTRUCTORA PARDO Y COMPAÑÍA LIMITADA. (Socios: Marcelo Pardo Olguín y Patricio Pardo Olguín).
154. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. ESTUDIO BÁSICO DEL PROYECTO CÓDIGO BIP 30093579-0. "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍAS COMUNA DE QUILLOTA". CONSULTORES EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE LIMITADA (CITRA LTDA.) (Socios: Tristán Edison Gálvez Pérez y Julia de Lourdes Sepúlveda Miranda).
155. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. EXTENSIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO POBLACIÓN SAN MARTÍN, COMUNA DE QUILLOTA - ARQUILUX MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LIMITADA (Socios: Carlos Francisco Flores Cifuentes y Mónica Isabel Cifuentes Candia).
156. CONVENIO MARCO DE USO ESTRATÉGICO DE CAMPOS ACADÉMICOS Y CLÍNICOS DE CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA LOS LAGOS LTDA. – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. (Rep. Legal: Directora Sra. Sandra Rojas Cáceres.)
157. ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE OBRAS MENORES DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL – CESAR GONZÁLEZ TAPIA.
158. RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCIÓN LOCAL "PRODESAL", INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. (Rep. Legal: Sr. Alejandro Peirano González)



159. PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CONVENIO AD REFERENDUM 21° LLAMADO ADICIONAL, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO (SERVIU) – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
160. CONTRATO COMODATO MEDIAGUA DE 6 X 3 MTS. – CRISTIAN DANILO TAMAYO ASTUDILLO.
161. CONTRATO RENOVACIÓN DE CONCESIÓN ROTONDA ALBERDI - COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A. (Rep. Legal: Sr. Mario Arangua Price).
162. CONVENIO DE RESCILIACIÓN DE COMODATO DE BIEN RAÍZ – COMITÉ DE ADELANTO EL SENDERO N°1 QUILLOTA (Presidenta: Sandra Silva Muñoz, Tesorera: Virginia Collao Carrasco)
163. CONTRATO COMODATO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL (SEDE SOCIAL) – JUNTA DE VECINOS SECTOR SUR-ESTE EL SENDERO (Presidenta: Karina Pérez Huerta, Tesorera: María Mondaca Fernández)
164. COMODATO DE INMUEBLE – FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA). Rep. Legal: Paola Cristina Álvarez Cayulef. Jardines Infantiles: Centro Abierto Los Lúcumos, Las Rosas (Pob. El Bajío), Cerro Mayaca, Sala Cuna Antuliwen y Jardín Infantil Aconcagua Sur.
165. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN EN EL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL CARDENAL RAÚL SILVA HENRIQUEZ Y SUS DEPENDENCIAS – GUILLERMO SMITH TARDEL.
166. CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CODIGO “FNSP°12-NNA-8”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE GESTION EN SEGURIDAD CIUDADANA.
167. CONTRATO DE ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – SOCIEDAD S C SPORT CLUB Q LTDA. (Rep. Legal: Cesar Armando Villegas Mena)
168. CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE QUILLOTA – PROCESOS SANITARIOS S.A. (Rep. Legales: Miguel Berrios Momberg y Pabolo Ma-Schichoy)
169. PROTOCOLO DE ACUERDO ENTRE GENDARMERÍA DE CHILE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (prestación de servicios en beneficio de la comunidad, trabajos no remunerados, de manera voluntaria).
170. CONVENIO “PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
171. CONVENIO “PROGRAMA APOYO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE” CHILE SOLIDARIO, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROYECTO: “PROGRAMA APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, QUILLOTA”, SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE VALPARAÍSO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
172. CONVENIO “PROGRAMA APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO VÍNCULOS” CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE VALPARAÍSO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
173. CONVENIO MARCO DE USO ESTRATÉGICO DE CAMPOS ACADÉMICOS Y CLÍNICOS, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ICCE – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. (Rep. Legal: Alberto Ernesto García Domínguez)

174. CONTRATO DE SUMINISTRO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y ALUMINIOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS DE LA RED-Q - COLLADO DONOSO CLAUDIO ANDRÉS.
175. CONTRATO "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS, ACERAS Y ALCANTARILLAS, COMUNA DE QUILLOTA" - RAFAEL EDUARDO PASTEN AGUIRRE.-
176. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. ESTUDIO BÁSICO DEL PROYECTO CÓDIGO BIP 30093579-0. "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍAS COMUNA DE QUILLOTA" - CONSULTORES EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE LIMITADA (CITRA LTDA.)
177. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONTRATO DISEÑO ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ESPECIALIDADES HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA - ROGELIO ARANCIBIA PALACIOS ARQUITECTURA E.I.R.L. o ARQIAR E.I.R.L.
178. SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LA EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA Y EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL ANIVERSARIO COMUNAL A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESCRITOS - EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAÍSO S.A.P.
179. CONTRATO DE SUMINISTRO: MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES GENERALES, GASFITERÍA Y ELECTRICIDAD, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA RED-Q - VILLEGAS ESPINOZA HUGO.
180. CONTRATO DE SUMINISTRO: MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES GENERALES, GASFITERÍA Y ELECTRICIDAD, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA RED-Q - COLLADO DONOSO CLAUDIO ANDRÉS.
181. CONTRATO DE SUMINISTRO: MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES GENERALES, GASFITERÍA Y ELECTRICIDAD, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA RED-Q - CORONEL ARANCIBIA RODRIGO ANTONIO.
182. CONTRATO DE SUMINISTRO: MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CONSTRUCCIONES GENERALES, GASFITERÍA Y ELECTRICIDAD, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA RED-Q - MONTENEGRO ARANCIBIA JAIME JULIO.
183. CONTRATO DE SUMINISTRO.SERVICIO DE CARPAS PARA EL AÑO 2012, COMUNA DE QUILLOTA - MANUFACTURAS, DISEÑO E INGENIERÍA HERNÁN BARRÍA DÍAZ E.I.R.L.
184. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE CARPAS PARA EL AÑO 2012, COMUNA DE QUILLOTA - JULIETA CASTILLO Y COMPAÑÍA LIMITADA.
185. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE MEDIO COMUNICACIÓN IMPRESO, COMO DIARIOS, PERIÓDICOS, REVISTAS O SIMILAR, VENDIDO O GRATUITO, QUE EN SU ÁREA DE COBERTURA CONSIDERE LA COMUNA DE QUILLOTA - EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERVADOR LTDA.
186. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE MEDIO COMUNICACIÓN EN SOPORTE DIGITAL, PÁGINAS WEB O PORTALES ELECTRÓNICOS, QUE CONSIDEREN INFORMACIÓN DE CORTE LOCAL - HÉCTOR ABRAHAM TAPIA MIRANDA.



187. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE MEDIO COMUNICACIÓN EN SOPORTE DIGITAL, PÁGINAS WEB O PORTALES ELECTRÓNICOS, QUE CONSIDEREN INFORMACIÓN DE CORTE LOCAL - MIGUEL ÁNGEL TORRES RODRÍGUEZ.
188. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE MEDIO COMUNICACIÓN EN SOPORTE DIGITAL, PÁGINAS WEB O PORTALES ELECTRÓNICOS, QUE CONSIDEREN INFORMACIÓN DE CORTE LOCAL - FOTOQUINTA COMUNICACIONES E.I.R.L.
189. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS AM O FM, CON COBERTURA EN QUILLOTA Y QUE EN SU PARRILLA PROGRAMÁTICA CONSIDERE PROGRAMAS, NOTICIAS O INFORMACIONES DE CORTE LOCAL POR EL AÑO 2012 - RADIOFUSORA LIBRA Y NEXO S.A.
190. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS AM O FM, CON COBERTURA EN QUILLOTA Y QUE EN SU PARRILLA PROGRAMÁTICA CONSIDERE PROGRAMAS, NOTICIAS O INFORMACIONES DE CORTE LOCAL POR EL AÑO 2012 - RADIO FESTIVAL S.A.
191. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS AM O FM, CON COBERTURA EN QUILLOTA Y QUE EN SU PARRILLA PROGRAMÁTICA CONSIDERE PROGRAMAS, NOTICIAS O INFORMACIONES DE CORTE LOCAL POR EL AÑO 2012 - EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERVADOR LTDA.
192. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS AM O FM, CON COBERTURA EN QUILLOTA Y QUE EN SU PARRILLA PROGRAMÁTICA CONSIDERE PROGRAMAS, NOTICIAS O INFORMACIONES DE CORTE LOCAL POR EL AÑO 2012 - COMUNICACIONES MIA LIMITADA.
193. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE RADIOEMISORAS AM O FM, CON COBERTURA EN QUILLOTA Y QUE EN SU PARRILLA PROGRAMÁTICA CONSIDERE PROGRAMAS, NOTICIAS O INFORMACIONES DE CORTE LOCAL POR EL AÑO 2012 - EMISORAS CRYSTAL Y BUENA ONDA.
194. MODIFICACION CONVENIO DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (MINISTERIO DEL INTERIOR) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
195. PROGRAMA "ALERTA HOGAR", SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
196. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE TUTORÍAS PERSONALIZADAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA 2010 – 2014: "CHILE SEGURO", ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
197. CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES HOLTER ATENCIÓN PRIMARIA, COMUNA DE QUILLOTA – INSTITUTO DE

SALUD Y TECNOLOGÍA DE CHILE (Representante Legal: Patricio Zeballos Saavedra).

198. CONTRATO DE SUMINISTRO CONSULTAS OFTALMOLÓGICA, COMUNA DE QUILLOTA – CENTRO OFTALMOPEDIÁTRICO (Representante Legal: Jorge Esteban López Rivas).
199. CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OFTALMOLÓGICOS, COMUNA DE QUILLOTA – SOCIEDAD DE PROFESIONALES OFTEC LTDA. (Representante Legal: Claudio Millar Sepúlveda).
200. ANEXO MODIFICATORIO DE “CONTRATO DE SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTRO DE SALUD MUNICIPAL DR. MIGUEL CONCHA Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA – GUILLERMO SMITH TARDEL.
201. PERMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO (ÁREAS VERDES) – COMITÉ DE ADELANTO TIERRA VERDE (Presidenta: Jamil Ramírez González; Tesorera: Ana Saavedra Gaspar)
202. CONTRATO COMODATO CAMA CLINICA – OSCAR ENRIQUE LÓPEZ PEREIRA.
203. CONTRATO COMODATO CAMA CLINICA – DOMINICA LINA TAPIA TAPIA.
204. CONTRATO A SUMA ALZADA. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INVERNADERO LICEO AGRÍCOLA, COMUNA DE QUILLOTA - SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL COBERTERRA RESTINI LIMITADA (Sócios: Verónica Eliana Figueroa Quinteros, Marco Antonio Restini Figueroa y Giannina Verónica Restini Figueroa).
205. CONTRATO A SUMA ALZADA. ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA LICEO TÉCNICO PROFESIONAL AGRÍCOLA DE LA COMUNA DE QUILLOTA - DERCOMAQ S.A.
206. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. ASESORÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE RED-Q, QUILLOTA - O+S ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA. (Socios: Andrés Leonardo Sepúlveda Soto e Iván Marcelo Orellana Yáñez).
207. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. ASESORIA E INSPECCION TECNICA DEL PROYECTO CÓDIGO BIP N° 30072780-0 DENOMINADA REPOSICIÓN ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA ARGENTINA D-159, QUILLOTA - ARTURO SEGUNDO TALAMILLA ESCOBAR.
208. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SERVICIO DE MANTENCIÓN DE VEREDAS EN PAVIMENTO ESTAMPADO, COMUNA DE QUILLOTA - HORMIGONES ESPECIALES S.A.
209. ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CALLE ASPILLAGA N° 185, QUILLOTA (HOSPEDERÍA) - SALVADOR DANILO VÁSQUEZ PÉREZ.
210. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES - CRISTIAN DIRK BLAU MORLANS.
211. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES - JOSE DEL CARMEN CISTERNAS MOYA.
212. CONTRATO DE SUMINISTRO. SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE EXTINTORES - SOCIEDAD COMERCIAL FASET LIMITADA.
213. CONTRATO COMPLEJO: ARMADO Y DESARMADO, CON CUATRO CUADRILLAS, DE ONCE LOCALES DE VOTACIÓN, TRASLADO, IDA Y VUELTA, DESDE Y HACIA BODEGAS MUNICIPALES, DE MATERIALES ELECTORALES, LIMPIEZA, PINTADO Y ACONDICIONAMIENTO DE URNAS Y PANELES DE CAMARAS SECRETAS, CONFECCIÓN DE URNAS, PANELES DE CAMARAS SECRETAS, TABLAS APOYA VOTO Y LISTONES PARA CORTINAS, CONFECCION DE CORTINAS, Y RASPADO, PINTADO, IDENTIFICACION DE



- CANDIDATOS E INSTALACION Y TRASLADO DE LETREROS ELECTORALES. – EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS, MACS LIMITADA (Rep. Legal: Sr. Mario Andrés Carvajal Cortés).
214. CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – CARLOS HENRÍQUEZ UBILLA.
215. CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – SARA CARVAJAL TAPIA
216. CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE COMODATO DE BIEN RAÍZ – FERIA LIBRE LEGAL ESTABLECIDA (Presidenta: Rita Rojas Tapia – Tesorera: Margarita Ledesma Tapia)
217. CONTRATO DE COMODATO ÁREA DE EQUIPAMIENTO (PARCIAL) – SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA FERIA LIBRE LEGAL ESTABLECIDA ANTUMAPU (Presidenta: Jeannette Marquez Gallardo – Tesorero: Gabriel Cárdenas Guzmán – Secretaria: Jacqueline Fuentes Cárcamo)
218. CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIDADES DENTALES PARA ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES CECOF UNCO DE QUILLOTA Y CENTRO DE SALUD MUNICIPAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ – DENTAL LAVAL LIMITADA (Rep. Legal: Vécior Manuel Venegas González)
219. CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA (adquisición conjunta de predio ubicado en Sta. Rosa de Colmo)
220. CONVENIO DE TRANSFERENCIA ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (SENADIS) Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE APOYO DENOMINADO: “PROGRAMA PILOTO DE APOYO A PERSONAS DEPENDIENTES DE LA COMUNA DE QUILLOTA”.
221. CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE VENTA, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN – TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTE DCD LTDA. (Rep. Legal: Víctor Pinolevi Molina).
222. CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS – ABIGAIL GONZÁLEZ HORMAZABAL.
223. CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS – ALBERTO LARRAGUIBEL FLORES.
224. CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE. (Rep. Legal: Ricardo Napadensky Bauzá).
225. CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – UNIVERSIDAD STO. TOMAS (Rep. Legal: José Daniel Olivares Camus).
226. CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA LA ARAUCANA (Rep. Legal: Francisco Martínez Nuñez).
227. CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS – CRISTIANM ANUEL VARGAS MARTÍNEZ.
228. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. CONSTRUCCION SEDE SOCIAL AMANECER, COMUNA DE QUILLOTA - ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS.
229. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. MEJORAMIENTO ESCUELA LAS PATAGUAS G-181, COMUNA DE QUILLOTA - ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS.

230. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SEDE ASPILLAGA, COMUNA DE QUILLOTA - RODRIGO ANTONIO CORONEL ARANCIBIA.
231. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO LOS LÚCUMOS, COMUNA DE QUILLOTA - RODRIGO ANTONIO CORONEL ARANCIBIA.
232. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. RESTAURACIÓN NAVE CENTRAL ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA, QUILLOTA - CONSTRUCTORA GÓMEZ RECABARREN LIMITADA (Socios:
233. CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS. "ASESORIA E INSPECCION TECNICA DEL PROYECTO CÓDIGO BIP N° 30120364-0 DENOMINADA RESTAURACIÓN NAVE CENTRAL ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA, QUILLOTA" - ARTURO SEGUNDO TALAMILLA ESCOBAR.
234. CONTRATO DE SERVICIOS A SUMA ALZADA. "SERVICIO DE NIVELACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS APRENDIZAJES DE LENGUAJE Y MATEMÁTICA QUE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA RED-Q A TRAVÉS DE RECURSO EDUCATIVO DE PLATAFORMA ON LINE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO LEY SEP" - TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS COLABORATIVAS S.A.
235. CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – ESTER DEL CARMEN OPAZO BASAEZ.
236. CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – ANGELA VARGAS CASTRO.
237. CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – MIRIAM DINA JUICA ARAYA.
238. CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – JUAN ARIEL RAMÍREZ MORENO.
239. CONTRATO COMODATO PRECARIO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL – ANDREA ANSELMA PINO VALDERRAMA.
240. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CONTRATACIÓN PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EDIFICIOS, CONTENIDOS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES, COMUNA DE QUILLOTA – PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA. LTDA. (Representante Legal de la productora: Sr. Raimundo García de la Huerta Bascuñán - Representante Legal de HDI Seguros Generales S.A.: Sr. Patricio Aldunate Bossay)
241. CONTRATO PARA "REALIZACIÓN DE ANÁLISIS CURRICULAR Y APLICACIÓN DE EVALUACIONES PSICOLABORALES A CANDIDATOS QUE PARTICIPEN EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ Y DIRECTOR DE LICEO AGRÍCOLA DE QUILLOTA" - OSSANDON & OSSANDON AUDITORES CONSULTORES LIMITADA (Representante Legal: Sr. Marco Antonio Ossandon López – Asesoría Externa)
242. CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OTORRINOLOGÍA, AUDIOMETRÍA, IMPEDANCIOMETRÍA – AUDIOPHON LIMITADA (Representante Legal: don Guillermo Silva Moya y don Marcelo Torres Gómez)
243. CONTRATO. SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EXPO FERIA 2010, COMUNA DE QUILLOTA - SEMPER F-1 SECURITY LTDA. (Socios: Mary Paula Danissa Gómez Barrera y Reinaldo González López de Maturana)
244. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. ASESORIA E INSPECCION TECNICA DEL PROYECTO CÓDIGO BIP N° 30072780-0 DENOMINADA REPOSICIÓN



- ESCUELA BÁSICA REPÚBLICA ARGENTINA D-159, QUILLOTA - ARTURO SEGUNDO TALAMILLA ESCOBAR.
245. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. SERVICIO DE MANTENCIÓN DE VEREDAS EN PAVIMENTO ESTAMPADO, COMUNA DE QUILLOTA - HORMIGONES ESPECIALES S.A.
246. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. RESCATE O MEDIDAS DE COMPENSACIÓN SITIO ARQUEOLÓGICO ESTADIO DE QUILLOTA - ALEJANDRA GABRIELA DIDIER PEREZ.
247. CONTRATO DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ADQUISICIÓN, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DE LA COMUNA DE QUILLOTA PARA AÑO 2012 - LEONEL SEBASTIAN VILLARROEL GONZÁLEZ.
248. CONTRATO DE SUMINISTRO. ADQUISICIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES PARA EL AÑO 2012 - VENDING Y SERVICIOS CCU LTDA.
249. CONTRATO DE SUMINISTRO. ADQUISICIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES PARA EL AÑO 2012 - MANANTIAL S.A.
250. CONTRATO DE SUMINISTRO. ADQUISICIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PURIFICADA Y ARRIENDO DE DISPENSADORES PARA EL AÑO 2012 - COMERCIALIZADORA SANTIAGO QUILPUE S.A.
251. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR, DEPTO. SALUD (ANEXO FARMACIA), CALLE SAN MARTIN Nº 290, QUILLOTA – ANA NANCY MASSA PONCE DE ARIAS.
252. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR “CENTRO PLAZA MAYOR”, DEPTO. SALUD, CALLE LA CONCEPCIÓN Nº 418, QUILLOTA – ANA NANCY MASSA PONCE DE ARIAS.
253. CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – HILDA ROSA CAMPOS RODRÍGUEZ
254. CONTRATO COMODATO MEDIAGUA DE 6 X 3 MTS. – ANDREA ANSELMA PINO VALDERRAMA.
255. CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – CARLOS AZOLAS VARAS.
256. CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – NELLY PATRICIA GUERRERO EMPARAN.
257. CONTRATO COMODATO MEDIAGUA DE 6 X 3 MTS. – TALANY CRISTINA COFRE GARRIDO.
258. CONTRATO COMODATO MEDIAGUA DE 6 X E MTS. – VIVIANA DEL CARMEN MUÑOZ RIVERA.
259. CONTRATO COMODATO DE BIEN RAÍZ – IGLESIA EVANGÉLICA DE CRISTO (CONGREGACIÓN QUILLOTA) (Representante legal: Pastor Presbítero Pedro Norberto Sandaño Ramírez).
260. CONTRATO COMODATO DE BIEN RAÍZ – JUNTA DE VECINOS “LA NUEVA CONCEPCIÓN 1 Y 2” (Presidente: don Luis Olivares Cisternas – Tesorera: doña Norma Vergara Hidalgo).
261. ANEXO CONTRATO Nº 102/2006 (PRESTACION DEL HOSPITAL SN. MARTÍN DE QUILLOTA EN SERVICIOS DE LABORATORIO A EXÁMENES QUE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA REQUIRIERA), SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QTA. – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

262. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR, DEPTO. DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – GUILLERMO SMITH TARDEL.
263. CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE ACTIVIDAD DE CARÁCTER DEPORTIVO “CAMPEONATO SUDAMERICANO DE FÚTBOL RURAL COPA GOBIERNO REGIÓN DE VALPARAÍSO, QUILLOTA 2012”, GOBIERNO REGIONAL REGION DE VALPARAISO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
264. CONVENIO “PROGRAMA CONTROL DE SALUD JOVEN SANO 2012”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
265. CONVENIO “PROGRAMA DE AUTOCUIDADO LABORAL Y SALUD MENTAL INTEGRAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS)”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
266. CONVENIO “PROGRAMA DE REFUERZO DE EQUIPOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU)”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
267. CONVENIO “PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (APS)”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
268. CONVENIO “PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA”, SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
269. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2012, PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO “HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2012”, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / SECRETARÍA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DE VALPSO. – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
270. CONTRATO DE ARRIENDO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, VIDEOS PROYECCIÓN, ESCENARIO, GENERADORES, RIGGING Y BACKLINE, DÉCIMO CUARTA EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA - PRODUCCIONES LEÓN Y LEÓN LIMITADA. (Socio: Gustavo León Muñoz).
271. CONTRATO DE ARRIENDO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN MÓDULOS, CARPAS Y TOLDOS EXPO-FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2012, COMUNA DE QUILLOTA - MARIO AVILÉS Y COMPAÑÍA LIMITADA (Socios: Mario Avilés Astorga y Alejandro Avilés Astorga).
272. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. CONSTRUCCIÓN EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE POBLACIÓN SAN MARTÍN, COMUNA DE QUILLOTA - MARIO ANDRÉS CARVAJAL CORTÉS.
273. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. RESCATE O MEDIDAS DE COMPENSACIÓN SITIO ARQUEOLÓGICO ESTADIO DE QUILLOTA - ALEJANDRA GABRIELA DIDIER PEREZ.
274. CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES A HONORARIOS. “ASESORIA E INSPECCION TECNICA DEL PROYECTO CÓDIGO BIP Nº 300091112-0 DENOMINADA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO LOS LÚCUMOS, COMUNA DE QUILLOTA” - LUIS GONZALO JIMENEZ SALAZAR.
275. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUA. MEJORAMIENTO ESCUELA LAS PATAGUAS G-181, COMUNA DE QUILLOTA - ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS.



276. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. CONSTRUCCION SEDE SOCIAL Y CIERRE PERIMETRAL LEONARDO DA VINCI, COMUNA DE QUILLOTA - ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS.
277. CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
278. CONVENIO-MANDATO “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ARTICULO 5º DE LA LEY Nº 19.378 (PASANTÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD 2012), SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR/QUILLOTA – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
279. CONVENIO DE COLABORACION PARA “LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PENA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD”, ENTRE GENDARMERÍA DE CHILE – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
280. CONVENIO DE COOPERACIÓN “PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL CONSUMO ABUSIVO O DEPENDIENTE DE DROGAS ILEGALES DENOMINADO EL MOLINO”, ENTRE GENDARMERÍA DE CHILE REGIÓN DE VALPARAÍSO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
281. CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, CARRERAS: EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA - ENTRE UNIVERSIDAD DEL MAR E I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
282. CONTRATO COMODATO CAMA CLINICA – PAULA ANDREA GUTIÉRREZ VALENZUELA.
283. CONTRATO COMODATO CAMA CLINICA – ROSA ESTER ALCAINO BORQUEZ.
284. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATACIÓN DIRECTA (D.A. Nº 5.900/2012; D.A. Nº 5.901/2012), SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE CAMPEONATO SUDAMERICANO DE FÚTBOL RURAL COPA GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO – CIUDAD DE QUILLOTA – VERÓNICA DEL CARMEN CARRASCO BAHAMONDES Y CÍA. LTDA. (CLUB DE TENIS LA ESTRELLA).
285. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATACIÓN DIRECTA (D.A. Nº 5.900/2012; D.A. Nº 5.901/2012), SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE CAMPEONATO SUDAMERICANO DE FÚTBOL RURAL COPA GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO – CIUDAD DE QUILLOTA – BLANCA EUNICE ROJAS (HOTEL RESTAURANT EL CORRALERO).
286. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (RENOVACIÓN), OFICINA UNIDAD COMUNICACIONES, CULTURA Y TURISMO, CALLE MAIPU Nº 287, QUILLOTA – EDDA ROSA MARIA RAZETO FERRETTO.
287. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO LOS LÚCUMOS, COMUNA DE QUILLOTA - RODRIGO ANTONIO CORONEL ARANCIBIA.
288. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. DISEÑO DE PAISAJISMO, ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, ACCESO NORTE, ZONA CENTRO, ZONA CENTRO SUR Y VILLA EL SENDERO, COMUNA DE QUILLOTA - MARÍA GRACIELA ALARCÓN CONSULTORA PAISAJISMO Y JARDINERÍA INTEGRAL E.I.R.L.
289. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. TOPOGRAFIA PROYECTO BICENTENARIO PARQUE ACONCAGUA - KARIM RODRIGO ATTONI TAPIA.

290. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SERVICIO DE TRANSPORTE CAMPEONATO SUDAMERICANO DE FÚTBOL RURAL COPA GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO – CIUDAD DE QUILLOTA - IVÁN VERGARA SILVA (TRANSPORTES SYVER).
291. CONTRATO DE ADQUISICION DE JUGUETES NAVIDEÑOS AÑO 2012, COMUNA DE QUILLOTA - KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA. (Socios: Roshan Chuhamal Mangnani Y Sakshi Roshan Mangnani).
292. ANEXO MODIFICATORIO. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEPENDENCIAS 2º PISO AREA NORTE ESTADIO MUNICIPAL LUICIO FARIÑA FERNÁNDEZ - SILVIA VICTORIA CAMHI ANDRADE.
293. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, COMUNA DE QUILLOTA - SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.
294. CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES. ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO DE HOGAR ADULTO MAYOR, COMUNA DE QUILLOTA - DICK ALEJANDRO FUENTES MANRÍQUEZ.
295. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN SEDE ASPILLAGA, COMUNA DE QUILLOTA - RODRIGO ANTONIO CORONEL ARANCIBIA.
296. ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. ESTUDIO BÁSICO DEL PROYECTO CÓDIGO BIP 30093579-0 “CONSTRUCCIÓN CICLOVÍAS COMUNA DE QUILLOTA” - CONSULTORES EN INGENIERÍA DE TRANSPORTE LIMITADA (CITRA LTDA.). (Socios: Tristán Edison Gálvez Pérez y Julia de Lourdes Sepúlveda Miranda).
297. CONTRATO DE EJECUCIÓN PROYECTO A SUMA ALZADA. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL DOCENTE 2012 - CONSULTORA EDUCACIÓN – CHILE LIMITADA. (Socios: Angélica Patricia Sánchez Pérez y Claudia Andrea Sánchez Pérez).
298. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2013, COMUNA DE QUILLOTA - PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A. (Socios: Ramón Vega Cepeda, Eduardo Abarca Vargas e Ismael Luengo Cid).

2.- OTROS DATOS ESTADÍSTICOS.

A.- CONCESIONES

- a) **Centro Turístico El Edén.** Fecha inicio: 03.07.1991. Fecha término 03.07.2013.
- b) **Recolección de Residuos Domiciliarios.** Fecha inicio: 01.01.2004. Fecha término 01.07.2016.
- c) **Mantención Semáforos** de la Comuna. Fecha inicio: 01.01.2008. Fecha término 30.06.2013.
- d) **Inmueble Municipal para equipamiento Comunitario, a COPEC S.A.** Fecha inicio: 06.01.2003. Fecha término 06.01.2023.



- e) **Área Plaza de Armas para venta de Seguro Automotriz, a B & F Corredores de Seguros Ltda.** Fecha inicio: 15.02.2013. Fecha término 30.09.2014.
- f) **Sistema de Control de Tiempo de Estacionamiento de vehículos motorizados** en bienes nacionales de uso público (calles) (parquímetros). Fecha inicio: 02.01.2013. Fecha término 30.09.2013.

B.- INFORMES, CONSULTAS Y OTROS TRÁMITES.

Hasta el momento se han evacuado múltiples Informes Jurídicos a todas las dependencias municipales, incluido el Concejo Municipal y se han atendido diferentes consultas, tanto de particulares como de funcionarios de esta Corporación y algunas Municipalidades vecinas. En el año 2012, esta Unidad evacuó 526 Oficios y alrededor de 300 correos electrónicos que contienen respuestas e informes jurídicos sintetizados. En esto no se incluye la documentación que confecciona esta Unidad y que firma el Sr. Alcalde.

C.- ACTIVIDAD JUDICIAL

- a) **Actividad Ordinaria:** Se han tramitado ante los Tribunales de Justicia, todas aquellas causas que han ameritado la intervención municipal, o en que ésta está ordenada por la Ley.
- b) **Actividad Especial:** Juicios pendientes y terminados:

JUICIOS PENDIENTES

	Tribunal	Carátula	Rol	Materia	Estado
1	1º Juzgado de Letras de Quillota	Martínez y Otros con Municipalidad de Quillota y Otros.	Rol C 43.498 - 2004 Rol 66-2012 Corte Apelaciones Valparaíso Rol 7847-2012 Corte Suprema.	Indemnización de perjuicios.	Con fecha 13 de diciembre de 2012, se dictó sentencia por la Corte Suprema rechazando el Recurso de Casación interpuesto por la demandante.
2	2º Juzgado	Rosas con OHL y	Rol C	Indemnización de	Pendiente su vista en

	de Letras de Quillota	Municipalidad de Quillota.	44.493-2007 Rol 289-2012 Corte Apelaciones Valparaíso. Rol 6092-2012 Corte Suprema.	perjuicios.	la Corte Suprema.
3	2º Juzgado del Trabajo de Quillota	Cabrera y Otros con Pasten con Municipalidad de Quillota. (10 demandantes)	Rol 15.691 Rol 123 - 2011 Corte Apelaciones Valparaíso. Rol 11491 - 2011 Corte Suprema.	Juicio ordinario del trabajo.	Recurso de Casación de demandado Sr. Pastén, rechazado por Corte Suprema con fecha 27.08.2012. En etapa de inicio de cobranza laboral. Liquidación de crédito de 21.11.12 asciende a \$ 182.006.259, suma que no ha sido consignada por el demandado principal (Sr. Pastén). Municipalidad fue condenada al pago solidario sólo de feriados ascendentes a \$6.252.269, más reajuste e intereses.
4	2º Juzgado del Trabajo de Quillota	Orrego con Pasten y Otro con Municipalidad de Quillota. (2 demandantes)	Rol 15.689 Rol 160-2011 Corte Apelaciones Valparaíso. Rol 12366-2011 Corte Suprema.	Juicio ordinario del trabajo.	Recurso de Casación de demandado Sr. Pastén, rechazado por Corte Suprema con fecha 27.08.2012. En etapa de inicio de cobranza laboral. Liquidación de crédito de 21.11.2012 asciende a \$ 35.116.397. Suma que no ha sido consignada por el demandado principal (Sr. Pastén). Municipalidad fue condenada al pago solidario sólo de feriados ascendentes a \$1.094.100, más reajuste e intereses.
5	Corte Apelaciones Valparaíso	Calderón con Serviu Región Valparaíso y Municipalidad de Quillota.	Rol 405-2013	Recurso de protección por vulneración artículo 19 N° 24 Constitución Política República.	Informe Municipalidad Quillota fue presentado con fecha 09.03.2012; pendiente vista de la causa y alegatos.
6	Corte de Apelaciones de Valparaíso	Sociedad Gema Publicidad Limitada con Municipalidad de Quillota.	Rol 11-2010 Corte Apelaciones Valparaíso. Rol 8392-	Reclamo de ilegalidad.	Con fecha 24 de diciembre de 2012 se dictó sentencia por la Corte Suprema, con voto de mayoría (3 a 2) se acogió el reclamo



			2010 Corte Suprema.		de ilegalidad planteado por la Sociedad Gema Publicidad.
7	2° Juzgado del Trabajo de Quillota	Mena y Otros con Municipalidad de Quillota.	Rit 0 33-2011 Rit C 18-2012 Cobranza laboral. Rol 217-2012 Corte Apelaciones Valparaíso. Rol 6.400-2012 Corte Suprema.	Cobro de prestaciones. (Bono SAE)	En etapa de cobranza laboral. Resuelta objeción a liquidación de la deuda; nuevo monto liquidado asciende a \$ 44.112.131.
8	1° Juzgado del Trabajo de Quillota	Delgadillo y Otros con Municipalidad de Quillota.	Rit C 14-2011	Cobro de prestaciones. (Bono SAE)	En etapa de cobranza laboral. Liquidación de deuda: \$ 1.002.449.923 menos abonos pagados a profesores en año 2009. Demandante trabó embargo sobre Estadio Municipal. Municipio planteó incidente de inembargabilidad del Estadio, el que se acogió a prueba, la que fue rendida por las partes.
9	1° Juzgado de Letras de Quillota	Alarcón con Gobierno Regional y Municipalidad de Quillota.	Rol C48.754-2009	Indemnización de perjuicios.	Archivada por inactividad de la demandante.
10	1° Juzgado de Letras de Quillota	Rebolledo con Municipalidad de Quillota.	Rol C 51.574-2010	Indemnización de perjuicios.	En etapa de discusión.
11	2° Juzgado de Letras de Quillota	Quevedo con Municipalidad de Quillota.	Rol C 44.914-2008	Indemnización de perjuicios.	Archivada por inactividad de la demandante.
12	2° Juzgado de Letras de Quillota	Leal Corvalán con Municipalidad de Quillota.	Rol C 47.397-2009	Indemnización de perjuicios.	En etapa de prueba.
13	1° Juzgado de Letras de Quillota	Chilquinta Energía con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.064-2011	Cumplimiento de Contrato.	Iniciándose etapa de prueba. Pendiente resolución de recursos de reposición contra resolución que recibió la causa a prueba.
14	1° Juzgado de Letras de Quillota	Nicloux con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.193-2012	Restitución o reembolso de pago indebido.	En etapa de discusión.
15	1° Juzgado de Letras de Quillota	Rojas con Municipalidad de Quillota.	Rol C 521-2011	Prescripción derechos municipales.	Se contestó la demanda y se está a la espera de dictación de sentencia.
16	1° Juzgado de Letras de Quillota	Zamora con Municipalidad de Quillota.	Rol C 370-2012	Prescripción derechos	Pendiente notificación de sentencia.

	Quillota			municipales.	
17	1º Juzgado de Letras de Quillota	Beltrami con Municipalidad de Quillota.	Rol C 553-2012	Prescripción derechos municipales.	Se contestó la demanda y se está a la espera de dictación de sentencia.
18	2º Juzgado de Letras de Quillota	Romo con Municipalidad de Quillota.	Rol C 138-2011	Prescripción derechos municipales.	Pendiente notificación de sentencia.
19	2º Juzgado de Letras de Quillota	Herrera con Municipalidad de Quillota.	Rol C 877-2011	Prescripción derechos municipales.	Archivada por inactividad de la demandante.
20	2º Juzgado de Letras de Quillota	Troncoso con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.335-2011	Prescripción derechos municipales.	Archivada por inactividad de la demandante.
21	2º Juzgado de Letras de Quillota	Dumas con Municipalidad de Quillota.	Rol C 284-2012	Prescripción derechos municipales.	Se contestó la demanda y se está a la espera de dictación de sentencia.
22	2º Juzgado de Letras de Quillota	Herrera con Municipalidad de Quillota.	Rol C 877-2012	Prescripción derechos municipales.	Se contestó la demanda y se está a la espera de dictación de sentencia.
23	2º Juzgado de Letras de Quillota	Morales con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.156-2012	Prescripción derechos municipales.	Pendiente notificación de sentencia.
24	2º Juzgado de Letras de Quillota	Aravena con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.312-2012	Prescripción derechos municipales.	Pendiente notificación de sentencia.
25	2º Juzgado de Letras de Quillota	Caballero con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.313-2012	Prescripción derechos municipales.	Pendiente notificación de sentencia.
26	2º Juzgado de Letras de Quillota	Verdugo con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.381-2012	Prescripción derechos municipales.	Se contestó la demanda y se está a la espera de dictación de sentencia.
27	2º Juzgado de Letras de Quillota	Duarte con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.457-2012	Prescripción derechos municipales.	Se contestó la demanda y se está a la espera de dictación de sentencia.
28	2º Juzgado de Letras de Quillota	González con Municipalidad de Quillota.	Rol C 23-2013	Prescripción derechos municipales.	Se contestó la demanda y se está a la espera de dictación de sentencia.
29	2º Juzgado de Letras de Quillota	Torres con Municipalidad de Quillota.	Rol C 41-2013	Prescripción derechos municipales.	Se contestó la demanda y se está a la espera de dictación de sentencia.
30	1º Juzgado del Trabajo Quillota	A.F.P. Provida S.A. con Municipalidad de Quillota.	Rit P 470-2011	Juicio ejecutivo cobro de cotizaciones.	Archivada por inactividad de A.F.P. Provida y desarchivada con fecha 07.03.2013.
31	2º Juzgado del Trabajo Quillota	Montenegro con Municipalidad de Quillota.	Rit T 1-2013	Procedimiento tutelar.	Con fecha 05.03.2013 se realizó audiencia preparatoria. Audiencia de juicio pendiente fijada para 10.04.2013.
32	2º Juzgado Letras de Quillota	AFP Hábitat S.A. con DAEM Quillota.	Rit P 298-2012	Cobro de cotizaciones previsionales	Municipio se opuso a ejecución. Causa recibida a prueba con fecha 22.01.2013. Pendiente notificación



					auto de prueba.
33	2º Juzgado del Trabajo de Quillota	Sociedad Administradora Fondos de Cesantía con Municipalidad de Quillota.	Rit A 13-2012	Cobro de cotizaciones previsionales	Municipio se opuso a la ejecución. En etapa de discusión.
34	Juzgado de Policía Local de Quillota	Municipalidad de Quillota con Olguín y Otros.	Rol 139.607-1	Querella infraccionar e indemnización de perjuicios	En etapa de prueba.

JUICIOS TERMINADOS

	Tribunal	Carátula	Rol	Materia	Fecha Sentencia
1	1º Juzgado de Letras de Quillota	Miranda con Municipalidad de Quillota.	Rol C 949-2011 Rol 1.142-2012 Corte Apelaciones Valparaíso	Prescripción derechos municipales.	03.09.2012
2	2º Juzgado de Letras de Quillota	Villalobos con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.278-2011	Prescripción derechos municipales.	11.05.2012
3	2º Juzgado de Letras de Quillota	Rubio con Municipalidad de Quillota.	Rol C 699-2011	Prescripción derechos municipales.	22.05.2012
4	2º Juzgado de Letras de Quillota	Gaete con Municipalidad de Quillota.	Rol C 281-2012	Prescripción derechos municipales.	25.05.2012
5	2º Juzgado de Letras de Quillota	Encina con Municipalidad de Quillota.	Rol C 282-2012	Prescripción derechos municipales.	28.05.2012
6	2º Juzgado de Letras de Quillota	Vega con Municipalidad de Quillota.	Rol C 302-2012	Prescripción derechos municipales.	28.05.2012
7	2º Juzgado de Letras de Quillota	Flores con Municipalidad de Quillota.	Rol C 321-2012	Prescripción derechos municipales.	17.05.2012
8	2º Juzgado de Letras de Quillota	Torres con Municipalidad de Quillota.	Rol C 326-2012	Prescripción derechos municipales.	21.06.2012
9	2º Juzgado de Letras de Quillota	Herrera con Municipalidad de Quillota.	Rol C 342-2012	Prescripción derechos municipales.	29.05.2012
10	2º Juzgado de Letras de Quillota	Pérez con Municipalidad de Quillota.	Rol C 343-2012	Prescripción derechos municipales.	28.09.2012
11	2º Juzgado de Letras de Quillota	Gómez con Municipalidad de Quillota.	Rol C 395-2012	Prescripción derechos municipales.	21.08.2012.
12	2º Juzgado de Letras de Quillota	Fernández con Municipalidad de Quillota.	Rol C 397-2012	Prescripción derechos municipales.	12.06.2012
13	2º Juzgado de Letras de Quillota	Bautista con Municipalidad de Quillota.	Rol C 415-2012	Prescripción derechos municipales.	29.08.2012
14	2º Juzgado de Letras de Quillota	Bautista con Municipalidad de Quillota.	Rol C 417-2012	Prescripción derechos	12.06.2012

	Quillota			municipales.	
15	2º Juzgado de Letras de Quillota	Ramírez con Municipalidad de Quillota.	Rol C 443-2012	Prescripción derechos municipales.	28.08.2012.
16	2º Juzgado de Letras de Quillota	Vergara con Municipalidad de Quillota.	Rol C 444-2012	Prescripción derechos municipales.	03.08.2012
17	2º Juzgado de Letras de Quillota	Tapia con Municipalidad de Quillota.	Rol C 445-2012	Prescripción derechos municipales.	21.08.2012
18	2º Juzgado de Letras de Quillota	Bacian con Municipalidad de Quillota.	Rol C 446-2012	Prescripción derechos municipales.	21.06.2012
19	2º Juzgado de Letras de Quillota	Aspe con Municipalidad de Quillota.	Rol C 531-2012	Prescripción derechos municipales.	09.07.2012
20	2º Juzgado de Letras de Quillota	Huerta con Municipalidad de Quillota.	Rol C 532-2012	Prescripción derechos municipales.	05.07.2012
21	2º Juzgado de Letras de Quillota	Figueroa con Municipalidad de Quillota.	Rol C 588-2012	Prescripción derechos municipales.	28.09.2012
22	2º Juzgado de Letras de Quillota	Vildósola con Municipalidad de Quillota.	Rol C 624-2012	Prescripción derechos municipales.	21.08.2012
23	2º Juzgado de Letras de Quillota	Villarroel con Municipalidad de Quillota.	Rol C 641-2012	Prescripción derechos municipales.	09.07.2012
24	2º Juzgado de Letras de Quillota	Sandoval con Municipalidad de Quillota.	Rol C 671-2012	Prescripción derechos municipales.	30.08.2012
25	2º Juzgado de Letras de Quillota	Sandoval con Municipalidad de Quillota.	Rol C 672-2012	Prescripción derechos municipales.	19.07.2012
26	2º Juzgado de Letras de Quillota	Montiel con Municipalidad de Quillota.	Rol C 686-2012	Prescripción derechos municipales.	09.07.2012
27	2º Juzgado de Letras de Quillota	Garrido con Municipalidad de Quillota.	Rol C 697-2012	Prescripción derechos municipales.	20.07.2012
28	2º Juzgado de Letras de Quillota	Godoy con Municipalidad de Quillota.	Rol C 698-2012	Prescripción derechos municipales.	29.08.2012
29	2º Juzgado de Letras de Quillota	Alfaro con Municipalidad de Quillota.	Rol C 699-2012	Prescripción derechos municipales.	17.08.2012
30	2º Juzgado de Letras de Quillota	Moraga con Municipalidad de Quillota.	Rol C 762-2012	Prescripción derechos municipales.	22.08.2012
31	2º Juzgado de Letras de Quillota	Arancibia con Municipalidad de Quillota.	Rol C 763-2012	Prescripción derechos municipales.	28.09.2012
32	2º Juzgado de Letras de Quillota	Valdivia con Municipalidad de Quillota.	Rol C 766-2012	Prescripción derechos municipales.	20.09.2012
33	2º Juzgado de Letras de Quillota	Arancibia con Municipalidad de Quillota.	Rol C 779-2012	Prescripción derechos municipales.	20.09.2012
34	2º Juzgado de Letras de Quillota	Corporación Metodista Municipalidad de Quillota.	Rol C 853-2012	Prescripción derechos municipales.	22.11.2012
35	2º Juzgado de Letras de Quillota	Pinto con Municipalidad de Quillota.	Rol C 861-2012	Prescripción derechos municipales.	30.08.2012



36	2º Juzgado de Letras de Quillota	Villaruel con Municipalidad de Quillota.	Rol C 885-2012	Prescripción derechos municipales.	30.08.2012
37	2º Juzgado de Letras de Quillota	Álvarez con Municipalidad de Quillota.	Rol C 886-2012	Prescripción derechos municipales.	20.09.2012
38	2º Juzgado de Letras de Quillota	Fernández con Municipalidad de Quillota.	Rol C 887-2012	Prescripción derechos municipales.	24.08.2012
39	2º Juzgado de Letras de Quillota	Valenzuela con Municipalidad de Quillota.	Rol C 920-2012	Prescripción derechos municipales.	14.12.2012
40	2º Juzgado de Letras de Quillota	Gaete con Municipalidad de Quillota.	Rol C 933-2012	Prescripción derechos municipales.	24.01.2013
41	2º Juzgado de Letras de Quillota	Sepúlveda con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.110-2012	Prescripción derechos municipales.	23.01.2013
42	2º Juzgado de Letras de Quillota	Herrera con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.154-2012	Prescripción derechos municipales.	23.01.2013
43	2º Juzgado de Letras de Quillota	Flores con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.179-2012	Prescripción derechos municipales.	23.01.2013
44	2º Juzgado de Letras de Quillota	Álvarez con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.227-2012	Prescripción derechos municipales.	23.01.2013
45	2º Juzgado de Letras de Quillota	Angulo con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1272-2012	Prescripción derechos municipales.	23.01.2013
46	2º Juzgado de Letras de Quillota	Arancibia con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.274-2012	Prescripción derechos municipales.	23.01.2013
47	2º Juzgado de Letras de Quillota	Torrealba con Municipalidad de Quillota.	Rol C 1.275-2012	Prescripción derechos municipales.	24.01.2013
48	1º Juzgado del Trabajo de Quillota	León González y Fierro Limitada y Municipalidad de Quillota	Rit T 1-2012 Rol 149-2012 Corte Apelaciones Valparaíso	Procedimiento tutelar y despido indebido.	04.06.2012
49	2º Juzgado de Letras de Quillota	Butti con Municipalidad de Quillota	Rol C 46.125-2008 Rol 300-2012 C. Apelaciones Valparaíso	Indemnización de perjuicios.	17.04.2012
50	1º Juzgado de Letras de Quillota	Gómez Ortega María con I. Municipalidad de Quillota.	Rit M-84-2012	Procedimiento monitorio laboral (cobro prestaciones)	10.12.2013.

Durante el año 2012, la Unidad Jurídica tramitó **84** juicios ante los Tribunales de Justicia.



CAPITULO V

MODIFICACION PATRIMONIO MUNICIPAL



MODIFICACION PATRIMONIO

1.- VARIACIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Durante el año 2012 se produjeron las siguientes modificaciones al patrimonio inmobiliario municipal:

I. Adquisiciones

- Adquisición Área de Equipamiento Comunitario ubicada en la manzana E de la Villa Hermano Bonifacio III, del plano N° 1398 del Registro de Documentos de 2008, de una superficie de 611,92 m², inscrita a fojas 323 número 254 del Registro de Propiedad de 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.

II. Enajenaciones

1. Lote A.3 del plano N° 670 del Registro de Documentos de 2011, ubicado en Rotonda San Isidro sin número, sector Lo López, comuna y provincia de Quillota, de una superficie de 20.000 m², transferido gratuitamente al Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales, para la construcción del Hospital BiProvincial Quillota-Petorca, según consta en inscripción de fojas 3234 vuelta número 2481 del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.
2. Lote A.2 del plano N° 499 del Registro de Documentos de 2010, ubicado en Rotonda San Isidro sin número, sector Lo López, comuna y provincia de Quillota, de una superficie de 30.000 m², transferido gratuitamente al Fisco de Chile- Ministerio de Bienes Nacionales, para la construcción del Hospital BiProvincial Quillota-Petorca, según consta en inscripción de fojas 3235 número 2482 del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.
3. Lote 4-1-A 2 del plano N° 828 del Registro de Documentos de 2011, ubicado en calle Antofagasta s/n°, Boco, Quillota, de 1.274,50 m², adjudicado en licitación pública a Ricardo Sepúlveda en la suma de \$1.465.000, según consta en la inscripción de fojas 1383 número 943 del Registro de Propiedad de 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.
4. Lote 4-1-A 3 del plano N° 828 del Registro de Documentos de 2011, ubicado en calle Antofagasta s/n°, Boco, Quillota, de 252,30 m², adjudicado en licitación pública a Ricardo Sepúlveda en la suma de \$485.000, según consta en la inscripción de fojas 1384 número 944 del Registro de Propiedad de 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.



5. Lote 4-1 B del plano N° 820 del Registro de Documentos de 2000, ubicado en calle Antofagasta s/n°, Boco, Quillota, de 3.350 m², adjudicado en licitación pública a Ricardo Sepúlveda en la suma de

\$2.300.000, según consta en la inscripción de fojas 1385 número 945 del Registro de Propiedad de 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.

Durante El año 2012 se formalizaron, además, las compraventas de varias adjudicaciones de terrenos municipales en licitaciones efectuadas entre los años 1995 y 2006, pendientes por falta de anterior concurrencia de los interesados.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo presenta sus excusas por no poder participar en la Exposición Pública de esta Cuenta, por razones laborales. Felicita al Alcalde por su gestión y reitera su compromiso con el Desarrollo de Quillota. Presenta excusas de la Senadora Lily Pérez y del Gobernador Provincial de Quillota Dr. Jorge Ebner Paredes, quien llegará con retraso a la Ceremonia.

Concejala Maria Baeza Hermosilla agradece esta Cuenta, y reitera su compromiso con la Gestión por el Desarrollo de la Comuna.

Sr. Alcalde hace presente que esta Cuenta Pública del Alcalde representa también la Cuenta de Gestión de todo el Concejo Municipal, ya que forma parte del Directorio de este Municipio. Abordara temas contingentes en Educación y otras materias, con énfasis en el objetivo central de la Felicidad de las Personas en esta Gestión Local.

Ante consulta del Concejal Ramón Balbontín Leiva explica que hubo un error en la dictación de la Ley 20.500, en la que se estableció Marzo como fecha para información de la Cuenta Pública de Gestión al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, pues realmente debería haberse establecido Mayo para dicho efecto. Le explica también que no hay déficit presupuestario sino financiero, y eso es parte de la falla estructural del sistema de financiamiento municipal en Chile. No obstante, por razones contables propias de la ejecución presupuestaria, es imposible no tener deuda de arrastre cada fin de año.

Concejal Ramón Balbontín Leiva destaca que Quillota está en muy buen nivel, pues lo comprobó con el Concejal Alejandro Villarroel Castillo y la Concejala María Baeza Hermosilla en Seminario en Peñalolén. Felicita al Sr. Alcalde, a los Sres. Concejales y al equipo de Funcionarios Municipales por el excelente nivel de gestión alcanzado en Quillota.

Sr. Alcalde da por entregada al Concejo Municipal la Cuenta Pública de Gestión 2012, para su revisión y consulta en próximas Sesiones. En algunos minutos se expondrá esta Cuenta Pública en el Teatro Municipal Diego Portales de Quillota.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos asistentes, y levanta la Sesión siendo las 18:00 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE